	2014	09	01	28		
1	l	ES	CRITUI	RA DE	CESIÓ	N DE
2		PA	RTICIP	ACIONES	SOCIALE	es que
3		HA	CEN	LOS S	EÑORES	CARLOS
4		AL	BERTO	ROBLES	GAYBOR,	GINELDA
5	CENTARIA DIA	M	AGDALE	NA GAY	BOR ZA	RATE Y
6	E PORTO A CONTRACTOR DE PORTO	PA	TRICIA	ALEX	ANDRA	ROBLES
7	المحمد بين الميد المنظم المحمد المالي المحمد المالي	GA	YBOR	A FAVOR	DE LOS	SEÑORES
8		RO	GER T	EOBALDO	JAIMES A	SENCIOS,
9		JE	SSICA	PAOLA 3	IAIMES H	UAMAN Y
10		RO	GER O	SWALDO J	AIMES HUA	MAN
11		CU	JANTÍA:	US\$400.0	0	
12		En	la ciud	dad de Gu	ıayaquil, ca	pital de la
13	Provincia del	Guaya	s, Repi	áblica del	Ecuador,	hoy lunes
14	CUATRO de	AGOST	O del	DOS MIL	CATORCE	, ante mi
15	Abogada LUC	RECIA	CÓRDO	VA LÓPEZ	, NOTARIA	TITULAR
16	VIGÉSIMA O	CTAVA I	DE EST	E CANTÓN	, comparece	en por una
17	parte el seño	r CARL	OS ALB	ERTO ROI	BLES GAYE	OR, quien
18	declaran ser	ecuato	riano, c	casado, eje	cutivo; los	cónyuges
19	señores GIN	IELDA	MAGD	ALENA G	AYBOR Z	ARATE y
20	FRANCISCO	ALBERT	O ROB	LES FRAN	CO, quiene	s declaran
21	ser ecuatoria	nos, cas	ados, ej	jecutivos; y	, la señora	PATRICIA
22	ALEXANDRA	ROBLES	GAYBO	R, quien d	eclara ser ed	cuatoriana,
23	divorciada, e	jecutiva;	y, po	r otra pai	rte el seño	or ROGER
24	TEOBALDO J	AIMES .	ASENCI	OS, quien	declaran se	r peruanó,
25	casado, ejec	utivo; l	la seño	ora JESSI	CA PAOLA	JAIMES
26	HUAMAN, qu	ien deci	lara ser	peruana,	casada, ej	ecutiva; y,
27	ROGER OSW	/ALDO	JAIMES	HUAMAN	l, quien d	eclara ser
45 (1005)0	STAPIA					

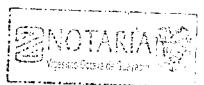
peruano, soltero, ejecutivo.- Los comparecientes son mayores 1 de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, capaces 2 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe; por 3 haberme presentado sus documentos de identificación; y 4 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de 5 la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CESIÓN 6 DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me 7 presentaron la Minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el 8 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar 9 una CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que se sujeta 10 al tenor de las cláusulas que a continuación se indican: 11 PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a la suscripción de 12 este instrumento, por una parte en calidad de CEDENTES: el 13 señor CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, quien declaran 14 ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; los cónyuges señores 15 GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE V FRANCISCO 16 ALBERTO ROBLES 17 FRANCO, quienes declaran ser ecuatorianos, casados, ejecutivos; y, la señora PATRICIA 18 ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, quien declara ser ecuatoriana, 19 divorciada, ejecutiva; y, por 20 otra parte en calidad CESIONARIOS: e1señor ROGER TEOBALDO 21 **JAIMES** 22 ASENCIOS, quien declaran ser peruano, casado, ejecutivo; la señora JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN, quien declara ser 23 peruana, casada, ejecutiva; y, ROGER OSWALDO JAIMES 24 HUAMAN, quien declaran ser peruano, soltero, ejecutivo. 25 Cuando en el texto de este instrumento se haga mención de la 26 27 compañía COMBLESCO CIA. LTDA., se la designará LA COMPAÑÍA.-SEGUNDA: simplemente 28 como

ANTECEDENTES .- a) La compañía COMBLESCO CIA. LTDA., 1 se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria 2 3 Novena del cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y 4 5 siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Posteriormente 6 aumento su capital mediante escritura pública otorgada ante el 7 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado 8 Marcos Díaz Casquete, el once de septiembre del dos mil, 9 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de 10 octubre del dos mil.- b) Los socios señores CARLOS ALBERTO 11 ROBLES GAYBOR y PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, 12 adquirieron los derechos de sus participaciones sociales en 13 calidad de solteros; y la señora GINELDA MAGDALENA 14 GAYBOR ZARATE, adquirió los derechos de sus participaciones 15 sociales en calidad de casada, motivo por lo cual comparece el 16 señor FRANCISCO ALBERTO ROBLES FRANCO, para autorizar 17 la cesión de participaciones sociales de su cónyuge; y, c) En 18 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la 19 compañía COMBLESCO CIA. LTDA., celebrada el veintinueve 20 21 de julio de dos mil catorce, se resolvió por unanimidad autorizar a los socios a ceder sus participaciones sociales de la 22 siguiente manera: a) CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, 23 cede doscientas veinte participaciones sociales a favor del 24 señor ROGER TEOBALDO JAIMES ASENCIOS; cede cien 25 participaciones sociales a favor de la señora JESSICA PAOLA 26 JAIMES HUAMAN; y, cede veinte participaciones sociales a 27 favor del señor ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN.- b) 28

GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE, cede cincuenta 1 participaciones sociales a favor del señor ROGER OSWALDO 2 PATRICIA ALEXANDRA ROBLES HUAMAN.- c) 3 JAIMES GAYBOR, cede diez participaciones sociales a favor del señor 4 ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN.- Se extendieron por el 5 Gerente General de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA, los 6 7 correspondientes certificados, en cumplimiento de la disposición contenida en el articulo ciento trece de la Ley de 8 Compañías, que se agregan para formar parte de este 9 instrumento, habiéndose en la antes mencionada sesión de 10 Junta aceptado a los CESIONARIOS como nuevos socios de la 11 COMPAÑIA.-El12 señor FRANCISCO ALBERTO FRANCO, da su consentimiento a la cesión de participaciones 13 que hace su cónyuge señora GINELDA MAGDALENA GAYBOR 14 ZARATE.- TERCERA: OBJETO.- Sobre la base de los 15 antecedentes expuestos en la cláusula que antecede, LOS 16 CEDENTES, señores CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, 17 18 GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE (debidamente autorizado por su cónyuge señor FRANCISCO ALBERTO 19 ROBLES 20 FRANCO); у, PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, ceden a título de compraventa cada una de las 21 participaciones sociales que poseen de la siguiente manera: a) 22 CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, cede doscientas veinte 23 participaciones sociales a favor del señor ROGER TEOBALDO 24 JAIMES ASENCIOS; cede cien participaciones sociales a favor 25 de la señora JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN; y, cede veinte 26 participaciones sociales a favor del señor ROGER OSWALDO 27 HUAMAN.- b) GINELDA MAGDALENA GAYBOR 28 JAIMES

ZARATE, cede cincuenta participaciones sociales a favor del 1 señor ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN.- c) PATRICIA 2 ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, cede diez participaciones 3 sociales a favor del señor ROGER OSWALDO JAIMES 4 HUAMAN.- Dicha cesiones de participación sociales efectuadas 5 a los CESIONARIOS señores ROGER TEOBALDO JAIMES 6 ASENCIOS, JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN; y, ROGER 7 OSWALDO JAIMES HUAMAN, se la realizan con todos los 8 9 derechos y créditos inherentes a las mismas hasta la presente fecha, estos a su vez aceptan expresamente las referidas 10 cesiones.- CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES: a) Precio: 11 12 Las partes declaran de modo expreso que el precio pactado por la compraventa de las participaciones que se ceden en virtud 13 de este instrumento, que es equivalente a su valor nominal, 14 esto es, la suma de cuatrocientos dólares de los Estados 15 Unidos de América, se encuentra integramente pagado, por lo 16 que LOS CEDENTES no tiene reclamo alguno que hacer contra 17 LOS CESIONARIOS, por esta causa. b) Gastos: Los gastos que 18 19 se ocasionen por las cesiones contenidas en este instrumento serán de cargo de LOS CESIONARIOS. Cumpla usted, señor 20 21 Notario, con los demás requisitos para la perfecta validez v firmeza de este instrumento.- (Firmado).- Abogado Carlos 22 23 Barrionuevo Cabanilla.-Registro número cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En 24 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la 25 preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.-26 Se agrégan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de 27 principio a fin, por mi la Notaria en alta voz a los otorgantes, 28

1	quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican
2	y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria, de todo lo cual
3	DOY FE
4	
5	11/1/da6
6	Of John Concer
7	CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR
8	C. C. N° 0911067841
9	C. V. N°
10	
11	Hagelalina Soplet de Peles
12	Magdalina Jose de 1200 les
13	GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE
14	C. C. N° 0900529579
15	C. V. N°
16	
17	011/2 1 D 11/2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
18	Thurste Man
19	FRANCISCO ALBERTO ROBLES FRANCO
	C. C. N° 0900453416
21	C. V. N°
22	
23	
24	Patricia Colle
25	PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR
26	C. C. N° 0912890043
27	C. V. N°



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMBLESCO CIA. LTDA.

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil catorce, a las diez horas, en el local ubicado en la Cdla. Samanes 3ra. Etapa, Mz. 305, Solar 01, se reunieron los siguientes socios de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA: señor CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, propietario de 340 participaciones sociales; señora GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE, propietario de 50 participaciones sociales; y, señora PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, propietario de 10 participaciones sociales. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una. Los socios presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre la autorización que solicitan los socios señores Carlos Alberto Robles Gaybor, Ginelda Magdalena Gaybor Zarate, Patricia Alexandra Robles Gaybor, para ceder el 100% de sus participaciones sociales y adoptar las resoluciones que fueren convenientes y necesarias.

Preside la sesión el señor Carlos Alberto Robles Gaybor y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ing. Roger Oswaldo Jaimes Huaman.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que los señores Carlos Alberto Robles Gaybor (propietario de 340 participaciones sociales), Gineida Magdalena Gaybor Zarate (propietaria de 50 participaciones sociales), y Patricia Alexandra Robles Gaybor (propietaria de 10 participaciones sociales), solicitan que esta Junta General los autorice a ceder el 100% de sus participaciones sociales de que ellos son titulares.

La Junta General, luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos resolvió autorizar a los señores Carlos Alberto Robles Gaybor, Ginelda Magdalena Gaybor Zarate, Patricia Alexandra Robles Gaybor, para que puedan ceder el 100% de sus participaciones sociales, las mismas que la realizaran de la siguiente manera:

- a**Carlos Alberto Robles Gaybor**, cede doscientas veinte (220) participaciones sociales a favor del señor Roger Teobaldo Jaimes Asencios, cien (100) participaciones sociales a favor de Jessica Paola Jaimes Huaman; y, veinte (20) participaciones sociales a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.
- b) Ginelda Magdalena Gaybor Zarate, cede cincuenta (50) participaciones sociales a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.
- c) Patricia Alexandra Robles Gaybor, cede diez (10) participaciones sociales a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.

Queda autorizado el Gerente General de la compañía para que extienda en esta fecha el certificado que, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañía, se requiere formar parte de la escritura de cesión de participaciones. No habiendo

ENOTARIA

otro asunto que tratar, se concede un receso para efectuar la redacción del Acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los mismos socios mencionados al comienzo del acta, se da lectura a la presente la misma que es aprobada y suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad.-

Carlos Alberto Robles Gaybor

Cargalalia e Gorgeo de Robles
Ginelda Magdalena Gaybor Zarate

Patricia Alexandra Robles Gaybor

Carlos Alberto Nobles Gaybor

Presidente de la Junta



Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de COMBLESCO CIA. LTDA., celebrada el 29 de julio del 2014, se resolvió por unanimidad de votos autorizar al socio Carlos Alberto Robles Gaybor, a ceder las 340 participaciones sociales de las que él es propietario, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00), cada una, del capital social de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA., de la siguiente manera: doscientas veinte (220) participaciones a favor del señor Roger Teobaldo Jaimes Asencios, cien (100) participaciones a favor de Jessica Paola Jaimes Huaman; y, veinte (20) participaciones a favor del señor Roger Oswal·lo Jaimes Fluaman.

Guayaquil, 29 de julio de 2014

Lo certifico, COMBLESCO CIA. LTDA.



CERTIFICADO

Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de COMBLESCO CIA. LTDA., celebrada el 29 de julio del 2014, se resolvió por unanimidad de votos autorizar a la socia Ginelda Magdalena Gaybor Zarate, a ceder las 50 participaciones sociales de las que él es propietario, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00), cada una, del capital social de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA., a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.

Guayaquil, 29 de julio de 2014

Lo certifico, COMBLESCO CIA. LTDA.

ENOTARIA

CERTIFICADO

Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de COMBLESCO CIA. LTDA., celebrada el 29 de julio del 2014, se resolvió por unanimidad de votos autorizar a la socia Patricia Alexandra Robles Gaybor, a ceder las 10 participaciones sociales de las que él es propietario, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00), cada una, del capital social de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA., a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.

Guayaquil, 29 de julio de 2014

Lo certifico, COMBLESCO CIA. LTDA.

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION ECONOMISTA

AFELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROBLES FRANCO FRANCISCO ALBERTO

APELLIDUS Y NUMBRES DE LA MADRE GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2007-03-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2019-03-08 CORP REG. CIVIL DE GLAVAQUÍL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



ATT PARTIES

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL.

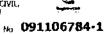
IDECU0911067841<<<<<<<<< 681118M190308ECU<<<<<<<<< ROBLES<GAYBOR<<CARLOS<ALBERTO<



REPÚBLICA DEL ECUADOR GIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA





APELLIDOS Y NOMBRES ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO LUGAR DE NACIMIENTO ... GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-18 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO GUEVARA GUEVARA MONICA DEL ROCTO



HERMA DEL CERROLADO

374

374 - 0048

CDA

0911067841

NUMERO DE CERTIF CACO

ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO

CIECURSCRIPCION PARROQUIA

TARQU

ZOPIA

TI FRESIDENTA/E DE LA JUNTA

GUAY AQUIL CANTÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN CENERAL DE RECESTRO CAVA . CONSTRECAÇIÓN Y CENTRACIÓN



CÉDURA DE CIUDADANÍA



GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA LUMAR DE UNIMIENTO GUAYAS

GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ PACHOVA ADADECUATORIANA SEX: Apr

ESTADO CIVEL CASADO ROBLES FRANCO FRANCISCO ALBERTO



ta 090052957-9



FIRMA DECIDEDULADO

(NSTRIJECTÓ) I

QUEHACER, DÖMESTICOS

PRIMARIA APELIBODY MOMBRES DEL PAPPE XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y BODIRTES DE LA MAOPE ZARATE ZAVALA MATTLDE JESUS

LUGAR Y FECUA OF EXPEDICIÓN GUAYAQUIL

2008-04-15 FECHALDE EXPERACIÓN 2020-04-15

CORP. REG. CAVIL DE GUAYAQUÍL

FIRMA DELI DIPECTION

GENERAL

LINNY DEL CORTENTO SECCIONAL

A133314247

IDECU0900529579<<<<<<<< 470428F200415ECU<<<<<<<<<< GAYBOR<ZARATE<<GINELDA<MAGDALE

*

167 - 0013 0900529579 GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUII.

<u>167</u>

CIRCUNSCRIPCION TARGUI

ZONA

PARROPHULA TO PRESIDENTAL DE LA JUNTA





CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE FORL THAT FERENCE HERE CLASSIC THE REPORT OF ARREST CONTERPOLON. 7698 - FUBB (1960) - M Starter Ethicsettle LARPO CONTENSION British Wala Marija 3 · · · · ·

DISTRIBUTE STRUCTURE CAPLIE RODIES CANCE PREMIE SURYAUREL 3170172906 8:70:2018

TERWES OF THE EQUADOR CONSISTS IN THE SECONDRIVE

<u>374</u>

374 - 0043

374 - 0043 0900453416
NUMSPO DE CERTIFICADO TRANCISCO ALBERTO

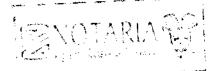
GUAYAS FPCVINCIA GUAYAQUIL

CIPCLYSURPCION TARQUE

7

CANPON PARPOQUIA

TI PRESIDENTALE DE LA JUNTA



RIPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECTÓR GEREPAL DE RESTROLIVIL ROENTHIALIONY CEDUCACIÓN

TEDERADE CIUDADANÍA

APPLICTOR'S SIMOMBRES ROBLES GAYBOR PATRICIA ALEXANDRA LIGAR DE NACINIERTO **GUAYAS** GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ PECHA IX DACINGRATO 1969-11-28

GACUTOGALITAT, ECUATORIANA SEXO F ESTADO COM DIVORCIADO

No. 091289004-3

March 19-50 FIRMA DEL CADULADO.

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

ARTH TOOR Y HOMES ES DEL PADRA

ROBLES FRANCO FRANCISCO ALBERTO AFFI : IDOS NIR RESIDE LA LIADRE

GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA JUMP INTECHA DE EXPEDIÇÃON

GUAYAQUIL 2014-06-19 "LUM DE ENPRACIÓA

7026-06-19

CORP RESECTIVITÉE GUAYAQUIL

IDECU0912890043<<<<<<<< 691128F260619ECU<<<<<<<<< ROBLES < GAYBOR < < PATRICIA < ALEXAN

GENERAL

REFÉRRACA PILIFOLADOR Els doiches 12 de Febreiri del 2014 991297004-3 000 - 0000 ECHLES CAUSER PATRICIA ALEXANDRA

BO PMPADROHADO VER S UTLEGACION PROVINCIAN DE CUAVAS - 1031 3799834 00/07/2014 (1.39.19

3809834





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ORECCIÓN GENERAL DE REGISTRIDA ÁM
DENTIFICACION Y CEDURACIÓN



(ÉDULA DE IDENTIDADEXT AFELLIDORY NOMBRES JAIMES ASENCIOS ROGER TEOBALDO

SUGAR DE NACIMIENTO

Perti Ancash

FECHA DE NACIMIENTO 1956-03-31 NACIONALIDAD PERUANA SEXC) M

ESTADIO CIVIL CASADO VIRGINIA AURORA HUAMAN



SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN APODERADO

APEHADAS Y NOMBRES DEL PADRE JAIMES TEOBALDO

ASELIZIOS Y NOVERES DE LA MADRE ASENCIOS EUDOMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN OUTTO 2014-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-13











CI SS 29 MATIONAL TESTINAL CON

mental engineering

015

015 - **026**8

1715150148

HAMMED DE CEHTPENADO EN DALA JAMES ASENCIOS ROGER TEGRALDO

Poesitivesia Poesitivesia

OUTO

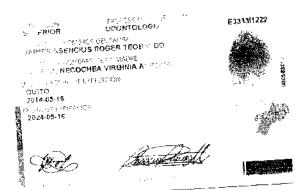
LARCHARD FOR CHIEF ALAMA A WILL **P.以中央公司关系**表

STATE OF STATES OF STATES OF STATES

البواراز

CANTON

the same PERSONAL DE LA AMERICA



REPUBLICA DEL ECUADOR DE JULY DEL CONTROL DE LA CONTROL DE ы 171515**018-9 CENTIDAU'EXT** JAMES HUMAN JESSICA PAQUA CORSER DE MACAMPENTO Perú Lima (Lima) CONTRACTOR PERCHANA

CONTRACTOR PERCHANA

CONTRACTOR PERCHANA 3571 F DAVID SANTIAGO CACERES AGUILAR

and the second of the second o

<u>015</u> - Company of the second

015 - 0280 1715150189

UNCHARGE CROTT AND CAUSE

JAIMES HUAMAN JESSICA PAOLA

PROBINCIPA PROPINCIPA

QUID 0.0017.09

∮∧RRODUA :

таранарнаток таминамиа

1415

OPPERIDENTAR DE LA JUNTA

4 Remodelionaren

IDENT HOAD 171515017 -1

ROGER OSMALDO JAINES HIRARAN LINA PERU

16 DE ASRIE 1985 25 18214 12014 M QUITO PICHINCHA 1995 EXT

PERLANA SOLIERO

V433311227

SUPERIOR OFFENDIENTE ROGER TERRALING JATRES ASCENCIOS

VIRGINIA ALPORA TRIAMAN MECTICHEA QUITO 14-05-709A

QUITO 14-05-2020

Boys personal and a large service

2602498

015 PICHINGHA THIT I HE A DUITO

015 - 0123 1715150171

grange water to less **AGN** d'Athrita : ABB(g_{ab})/A

ROGER TEOBALDO JAIMES ASENCIOS C. I. Nº 1715150148 JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN C. I. Nº 1715150189 ROGÉR OSWALDO JAIMES HUAMAN C. I. Nº 1715150171 LA NOTARIA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA **DEL CANTÓN GUAYAQUIL** he storgé anne no len de cito combern Language to Member 1991 Appre telepco, firme y sello en esta caidad de Guayaguit, et

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 40.729 FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2014

HORA DE REPERTORIO: 09:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía COMBLESCO CIA, LTDA., autorizada por la AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, el día 4 de agosto del 2014, mediante la cual el Sr. CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR cede y transfiere a favor de ROGER TEOBALDO JAIMES ASENCIOS, JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN V ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN, (220), (100), y (20) participaciones a cada uno respectivamente; GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE, con autorización de su cónyuge FRANCISCO ALBERTO ROBLES FRANCO ceden y transfieren (50) participaciones a favor de ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN; y, PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR cede y transfiere (10) participaciones a favor de ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas 3.533 a 3.563, Registro de Cesión de Participaciones número 125. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40729

Guayaquil.02 de septiembre de 2014

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUÍL DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO	20	IAIMES HUAMAN ROGER OSWALDO
ROBLES GAYBOR PATRICIA ALEXANURA	10	JAIMES HUAMAN ROGER OSWALDO
ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO	100	JAIMES HUAMAN JESSICA PAOLA
GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA	50	JAIMES HUAMAN ROCER OSWALDO
ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO	220	JAIMES ASENCIOS ROGER TEOBALDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provec toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

	2014	09	01	28		
1	l	ES	CRITUI	RA DE	CESIÓ	N DE
2		PA	RTICIP	ACIONES	SOCIALE	es que
3		HA	CEN	LOS S	EÑORES	CARLOS
4		AL	BERTO	ROBLES	GAYBOR,	GINELDA
5	CENTARIA DIA	M	AGDALE	NA GAY	BOR ZA	RATE Y
6	E PORTO A CONTRACTOR DE PORTO	PA	TRICIA	ALEX	ANDRA	ROBLES
7	المحمد بين الميس منس المحمد المالي المحمد المالي	GA	YBOR	A FAVOR	DE LOS	SEÑORES
8		RO	GER T	EOBALDO	JAIMES A	SENCIOS,
9		JE	SSICA	PAOLA 3	IAIMES H	UAMAN Y
10		RO	GER O	SWALDO J	AIMES HUA	MAN
11		CU	JANTÍA:	US\$400.0	0	
12		En	la ciud	dad de Gu	ıayaquil, ca	pital de la
13	Provincia del	Guaya	s, Repi	áblica del	Ecuador,	hoy lunes
14	CUATRO de	AGOST	O del	DOS MIL	CATORCE	, ante mi
15	Abogada LUC	RECIA	CÓRDO	VA LÓPEZ	, NOTARIA	TITULAR
16	VIGÉSIMA O	CTAVA I	DE EST	E CANTÓN	, comparece	en por una
17	parte el seño	r CARL	OS ALB	ERTO ROI	BLES GAYE	OR, quien
18	declaran ser	ecuato	riano, c	casado, eje	cutivo; los	cónyuges
19	señores GIN	IELDA	MAGD	ALENA G	AYBOR Z	ARATE y
20	FRANCISCO	ALBERT	O ROB	LES FRAN	CO, quiene	s declaran
21	ser ecuatoria	nos, cas	ados, ej	jecutivos; y	, la señora	PATRICIA
22	ALEXANDRA	ROBLES	GAYBO	R, quien d	eclara ser ed	cuatoriana,
23	divorciada, e	jecutiva;	y, po	r otra pai	rte el seño	or ROGER
24	TEOBALDO J	AIMES .	ASENCI	OS, quien	declaran se	r peruanó,
25	casado, ejec	utivo; l	la seño	ora JESSI	CA PAOLA	JAIMES
26	HUAMAN, qu	ien deci	lara ser	peruana,	casada, ej	ecutiva; y,
27	ROGER OSW	/ALDO	JAIMES	HUAMAN	l, quien d	eclara ser
45 (1005)0	STAPIA					

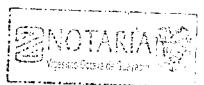
peruano, soltero, ejecutivo.- Los comparecientes son mayores 1 de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, capaces 2 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe; por 3 haberme presentado sus documentos de identificación; y 4 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de 5 la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CESIÓN 6 DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me 7 presentaron la Minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el 8 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar 9 una CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que se sujeta 10 al tenor de las cláusulas que a continuación se indican: 11 PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a la suscripción de 12 este instrumento, por una parte en calidad de CEDENTES: el 13 señor CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, quien declaran 14 ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; los cónyuges señores 15 GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE V FRANCISCO 16 ALBERTO ROBLES 17 FRANCO, quienes declaran ser ecuatorianos, casados, ejecutivos; y, la señora PATRICIA 18 ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, quien declara ser ecuatoriana, 19 divorciada, ejecutiva; y, por 20 otra parte en calidad CESIONARIOS: e1señor ROGER TEOBALDO 21 **JAIMES** 22 ASENCIOS, quien declaran ser peruano, casado, ejecutivo; la señora JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN, quien declara ser 23 peruana, casada, ejecutiva; y, ROGER OSWALDO JAIMES 24 HUAMAN, quien declaran ser peruano, soltero, ejecutivo. 25 Cuando en el texto de este instrumento se haga mención de la 26 27 compañía COMBLESCO CIA. LTDA., se la designará LA COMPAÑÍA.-SEGUNDA: simplemente 28 como

ANTECEDENTES .- a) La compañía COMBLESCO CIA. LTDA., 1 se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria 2 3 Novena del cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y 4 5 siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Posteriormente 6 aumento su capital mediante escritura pública otorgada ante el 7 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado 8 Marcos Díaz Casquete, el once de septiembre del dos mil, 9 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de 10 octubre del dos mil.- b) Los socios señores CARLOS ALBERTO 11 ROBLES GAYBOR y PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, 12 adquirieron los derechos de sus participaciones sociales en 13 calidad de solteros; y la señora GINELDA MAGDALENA 14 GAYBOR ZARATE, adquirió los derechos de sus participaciones 15 sociales en calidad de casada, motivo por lo cual comparece el 16 señor FRANCISCO ALBERTO ROBLES FRANCO, para autorizar 17 la cesión de participaciones sociales de su cónyuge; y, c) En 18 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la 19 compañía COMBLESCO CIA. LTDA., celebrada el veintinueve 20 21 de julio de dos mil catorce, se resolvió por unanimidad autorizar a los socios a ceder sus participaciones sociales de la 22 siguiente manera: a) CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, 23 cede doscientas veinte participaciones sociales a favor del 24 señor ROGER TEOBALDO JAIMES ASENCIOS; cede cien 25 participaciones sociales a favor de la señora JESSICA PAOLA 26 JAIMES HUAMAN; y, cede veinte participaciones sociales a 27 favor del señor ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN.- b) 28

GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE, cede cincuenta 1 participaciones sociales a favor del señor ROGER OSWALDO 2 PATRICIA ALEXANDRA ROBLES HUAMAN.- c) 3 JAIMES GAYBOR, cede diez participaciones sociales a favor del señor 4 ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN.- Se extendieron por el 5 Gerente General de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA, los 6 7 correspondientes certificados, en cumplimiento de la disposición contenida en el articulo ciento trece de la Ley de 8 Compañías, que se agregan para formar parte de este 9 instrumento, habiéndose en la antes mencionada sesión de 10 Junta aceptado a los CESIONARIOS como nuevos socios de la 11 COMPAÑIA.-El12 señor FRANCISCO ALBERTO FRANCO, da su consentimiento a la cesión de participaciones 13 que hace su cónyuge señora GINELDA MAGDALENA GAYBOR 14 ZARATE.- TERCERA: OBJETO.- Sobre la base de los 15 antecedentes expuestos en la cláusula que antecede, LOS 16 CEDENTES, señores CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, 17 18 GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE (debidamente autorizado por su cónyuge señor FRANCISCO ALBERTO 19 ROBLES 20 FRANCO); у, PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, ceden a título de compraventa cada una de las 21 participaciones sociales que poseen de la siguiente manera: a) 22 CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, cede doscientas veinte 23 participaciones sociales a favor del señor ROGER TEOBALDO 24 JAIMES ASENCIOS; cede cien participaciones sociales a favor 25 de la señora JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN; y, cede veinte 26 participaciones sociales a favor del señor ROGER OSWALDO 27 HUAMAN.- b) GINELDA MAGDALENA GAYBOR 28 JAIMES

ZARATE, cede cincuenta participaciones sociales a favor del 1 señor ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN.- c) PATRICIA 2 ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, cede diez participaciones 3 sociales a favor del señor ROGER OSWALDO JAIMES 4 HUAMAN.- Dicha cesiones de participación sociales efectuadas 5 a los CESIONARIOS señores ROGER TEOBALDO JAIMES 6 ASENCIOS, JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN; y, ROGER 7 OSWALDO JAIMES HUAMAN, se la realizan con todos los 8 9 derechos y créditos inherentes a las mismas hasta la presente fecha, estos a su vez aceptan expresamente las referidas 10 cesiones.- CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES: a) Precio: 11 12 Las partes declaran de modo expreso que el precio pactado por la compraventa de las participaciones que se ceden en virtud 13 de este instrumento, que es equivalente a su valor nominal, 14 esto es, la suma de cuatrocientos dólares de los Estados 15 Unidos de América, se encuentra integramente pagado, por lo 16 que LOS CEDENTES no tiene reclamo alguno que hacer contra 17 LOS CESIONARIOS, por esta causa. b) Gastos: Los gastos que 18 19 se ocasionen por las cesiones contenidas en este instrumento serán de cargo de LOS CESIONARIOS. Cumpla usted, señor 20 21 Notario, con los demás requisitos para la perfecta validez v firmeza de este instrumento.- (Firmado).- Abogado Carlos 22 23 Barrionuevo Cabanilla.-Registro número cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En 24 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la 25 preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.-26 Se agrégan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de 27 principio a fin, por mi la Notaria en alta voz a los otorgantes, 28

1	quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican
2	y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria, de todo lo cual
3	DOY FE
4	
5	11/1/da6
6	Of John Concer
7	CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR
8	C. C. N° 0911067841
9	C. V. N°
10	
11	Hagelalina Soplet de Peles
12	Magdalina Jose de 1200 les
13	GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE
14	C. C. N° 0900529579
15	C. V. N°
16	
17	011/2 1 D 11/2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
18	Thurste Man
19	FRANCISCO ALBERTO ROBLES FRANCO
	C. C. N° 0900453416
21	C. V. N°
22	
23	
24	Patricia Colle
25	PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR
26	C. C. N° 0912890043
27	C. V. N°



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMBLESCO CIA. LTDA.

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil catorce, a las diez horas, en el local ubicado en la Cdla. Samanes 3ra. Etapa, Mz. 305, Solar 01, se reunieron los siguientes socios de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA: señor CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, propietario de 340 participaciones sociales; señora GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE, propietario de 50 participaciones sociales; y, señora PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, propietario de 10 participaciones sociales. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una. Los socios presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre la autorización que solicitan los socios señores Carlos Alberto Robles Gaybor, Ginelda Magdalena Gaybor Zarate, Patricia Alexandra Robles Gaybor, para ceder el 100% de sus participaciones sociales y adoptar las resoluciones que fueren convenientes y necesarias.

Preside la sesión el señor Carlos Alberto Robles Gaybor y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ing. Roger Oswaldo Jaimes Huaman.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que los señores Carlos Alberto Robles Gaybor (propietario de 340 participaciones sociales), Gineida Magdalena Gaybor Zarate (propietaria de 50 participaciones sociales), y Patricia Alexandra Robles Gaybor (propietaria de 10 participaciones sociales), solicitan que esta Junta General los autorice a ceder el 100% de sus participaciones sociales de que ellos son titulares.

La Junta General, luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos resolvió autorizar a los señores Carlos Alberto Robles Gaybor, Ginelda Magdalena Gaybor Zarate, Patricia Alexandra Robles Gaybor, para que puedan ceder el 100% de sus participaciones sociales, las mismas que la realizaran de la siguiente manera:

- a**Carlos Alberto Robles Gaybor**, cede doscientas veinte (220) participaciones sociales a favor del señor Roger Teobaldo Jaimes Asencios, cien (100) participaciones sociales a favor de Jessica Paola Jaimes Huaman; y, veinte (20) participaciones sociales a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.
- b) Ginelda Magdalena Gaybor Zarate, cede cincuenta (50) participaciones sociales a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.
- c) Patricia Alexandra Robles Gaybor, cede diez (10) participaciones sociales a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.

Queda autorizado el Gerente General de la compañía para que extienda en esta fecha el certificado que, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañía, se requiere formar parte de la escritura de cesión de participaciones. No habiendo

ENOTARIA P

otro asunto que tratar, se concede un receso para efectuar la redacción del Acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los mismos socios mencionados al comienzo del acta, se da lectura a la presente la misma que es aprobada y suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad.-

Carlos Alberto Robles Gaybor

Cargalalia e Gorgeo de Robles
Ginelda Magdalena Gaybor Zarate

Patricia Alexandra Robles Gaybor

Carlos Alberto Hobles Gaybor

Presidente de la Junta



Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de COMBLESCO CIA. LTDA., celebrada el 29 de julio del 2014, se resolvió por unanimidad de votos autorizar al socio Carlos Alberto Robles Gaybor, a ceder las 340 participaciones sociales de las que él es propietario, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00), cada una, del capital social de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA., de la siguiente manera: doscientas veinte (220) participaciones a favor del señor Roger Teobaldo Jaimes Asencios, cien (100) participaciones a favor de Jessica Paola Jaimes Huaman; y, veinte (20) participaciones a favor del señor Roger Oswal·lo Jaimes Fluaman.

Guayaquil, 29 de julio de 2014

Lo certifico, COMBLESCO CIA. LTDA.



CERTIFICADO

Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de COMBLESCO CIA. LTDA., celebrada el 29 de julio del 2014, se resolvió por unanimidad de votos autorizar a la socia Ginelda Magdalena Gaybor Zarate, a ceder las 50 participaciones sociales de las que él es propietario, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00), cada una, del capital social de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA., a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.

Guayaquil, 29 de julio de 2014

Lo certifico, COMBLESCO CIA. LTDA.

ENOTARIA

CERTIFICADO

Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de COMBLESCO CIA. LTDA., celebrada el 29 de julio del 2014, se resolvió por unanimidad de votos autorizar a la socia Patricia Alexandra Robles Gaybor, a ceder las 10 participaciones sociales de las que él es propietario, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00), cada una, del capital social de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA., a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.

Guayaquil, 29 de julio de 2014

Lo certifico, COMBLESCO CIA. LTDA.

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION ECONOMISTA

AFELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROBLES FRANCO FRANCISCO ALBERTO

APELLIDUS Y NUMBRES DE LA MADRE GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2007-03-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2019-03-08 CORP REG. CIVIL DE GLAVAQUÍL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



ATT PARTIES

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL.

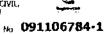
IDECU0911067841<<<<<<<<< 681118M190308ECU<<<<<<<<< ROBLES<GAYBOR<<CARLOS<ALBERTO<



REPÚBLICA DEL ECUADOR GIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA





APELLIDOS Y NOMBRES ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO LUGAR DE NACIMIENTO ... GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-18 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO GUEVARA GUEVARA MONICA DEL ROCTO



HERMA DEL CERROLADO

374

374 - 0048

CDA

0911067841

NUMERO DE CERTIF CACO

ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO

CIECURSCRIPCION PARROQUIA

TARQU

ZOPIA

TI FRESIDENTA/E DE LA JUNTA

GUAY AQUIL CANTÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN CENERAL DE RECESTRO CAVA . CONSTRECAÇIÓN Y CENTRACIÓN



CÉDURA DE CIUDADANÍA



GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA LUMAR DE UNIMIENTO GUAYAS

GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ PACHOVA ADADECUATORIANA SEX: Apr

ESTADO CIVEL CASADO ROBLES FRANCO FRANCISCO ALBERTO



ta 090052957-9



FIRMA DECIDEDULADO

(NSTRIJECTÓ) I

QUEHACER, DÖMESTICOS

PRIMARIA APELIBODY MOMBRES DEL PAPPE XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y BODIRTES DE LA MAOPE ZARATE ZAVALA MATTLDE JESUS

LUGAR Y FECUA OF EXPEDICIÓN GUAYAQUIL

2008-04-15 FECHALDE EXPERACIÓN 2020-04-15

CORP. REG. CAVIL DE GUAYAQUÍL

FIRMA DELI DIPECTION

GENERAL

LINNY DEL CORTENTO SECCIONAL

A133314247

IDECU0900529579<<<<<<<< 470428F200415ECU<<<<<<<<<< GAYBOR<ZARATE<<GINELDA<MAGDALE

*

167 - 0013 0900529579 GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUII.

<u>167</u>

CIRCUNSCRIPCION TARGUI

ZONA

PARROPHULA TO PRESIDENTAL DE LA JUNTA





CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE FORL THAT FERENCE HERE CLASSIC THE REPORT OF ARREST CONTERPOLON. 7698 - FUBB (1960) - M Starter Ethicsettle LARPO CONTENSION British Wala Marija 3 · · · · ·

DISTRIBUTE STRUCTURE CAPLIE RODIES CANCE PREMIE SURYAUREL 3170172906 8:70:2018

TERWES OF THE EQUADOR CONSISTS IN THE SECONDRIVE

<u>374</u>

374 - 0043

374 - 0043 0900453416
NUMSPO DE CERTIFICADO TRANCISCO ALBERTO

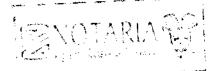
GUAYAS FPCVINCIA GUAYAQUIL

CIPCLYSURPCION TARQUE

7

CANPON PARPOQUIA

TI PRESIDENTALE DE LA JUNTA



RIPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECTÓR GEREPAL DE RESTROLIVIL ROENTHIALIONY CEDUCACIÓN

TEDERADE CIUDADANÍA

APPLICTOR'S SIMOMBRES ROBLES GAYBOR PATRICIA ALEXANDRA LIGAR DE NACINIERTO **GUAYAS** GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ PECHA IX DACINGRATO 1969-11-28

GACUTOGALITAT, ECUATORIANA SEXO F ESTADO COM DIVORCIADO

No. 091289004-3

March 19-50 FIRMA DEL CADULADO.

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

ARTH TOOR Y HOMES ES DEL PADRA

ROBLES FRANCO FRANCISCO ALBERTO AFFI : IDOS NIR RESIDE LA LIADRE

GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA JUMP INTECHA DE EXPEDIÇÃON

GUAYAQUIL 2014-06-19 "LUM DE ENPRACIÓA

7026-06-19

CORP RESECTIVITÉE GUAYAQUIL

IDECU0912890043<<<<<<<< 691128F260619ECU<<<<<<<<< ROBLES < GAYBOR < < PATRICIA < ALEXAN

GENERAL

REFÉRRACA PILIFOLADOR Els doiches 12 de Febreiri del 2014 991297004-3 000 - 0000 ECHLES CAUSER PATRICIA ALEXANDRA

BO PMPADROHADO VER S UTLEGACION PROVINCIAN DE CUAVAS - 1031 3799834 00/07/2014 (1.39.19

3809834





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ORECCIÓN GENERAL DE REGISTRIDA ÁM
DENTIFICACION Y CEDURACIÓN



(ÉDULA DE IDENTIDADEXT AFELLIDORY NOMBRES JAIMES ASENCIOS ROGER TEOBALDO

SUGAR DE NACIMIENTO

Perti Ancash

FECHA DE NACIMIENTO 1956-03-31 NACIONALIDAD PERUANA SEXC) M

ESTADIO CIVIL CASADO VIRGINIA AURORA HUAMAN



SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN APODERADO

APEHADAS Y NOMBRES DEL PADRE JAIMES TEOBALDO

ASELIZIOS Y NOVERES DE LA MADRE ASENCIOS EUDOMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN OUTTO 2014-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-13











CI SS 29 MATIONAL TESTINAL CON

mental engineering

015

015 - **026**8

1715150148

HAMMED DE CEHTPENADO EN DALA JAMES ASENÇIOS ROGER TEGRALDO

Poesitivesia Poesitivesia

OUTO

LARCHARD FOR COURT ALAMA A WILL **P.以中央公司关系**表

STATE OF STATES OF STATES OF STATES

البواراز

CANTON

the same PERSONAL DE LA AMERICA















































































































































































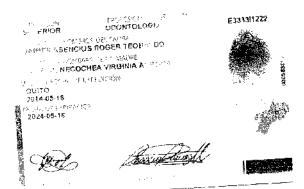












REPUBLICA DEL ECUADOR DE JULY DEL CONTROL DE LA CONTROL DE ъ 171515**018-9 CENTIDAU'EXT** JAMES HUMAN JESSICA PAQUA CORSER DE MACAMPENTO Perú Lima (Lima) CONTRACTOR PERCHANA

CONTRACTOR PERCHANA

CONTRACTOR PERCHANA 3571 F DAVID SANTIAGO CACERES AGUILAR

and the second of the second o

<u>015</u> - Company of the second

1415

015 - 0280 1715150189

UNCHARGE CROTT AND CAUSE

JAIMES HUAMAN JESSICA PAOLA

PROBINCIPA PROPINCIPA

QUID 0.0017.09 таранарнаток таминамиа

∮∧RRODUA :

OPPERIDENTAR DE LA JUNTA

4 Remodelionaren

IDENT HOAD 171515017 -1

ROGER OSMALDO JAINES HIRARAN LINA PERU

16 DE ASRIE 1985 25 18214 12014 M QUITO PICHINCHA 1995 EXT

PERLANA SOLIERO

V433311227

SUPERIOR OFFENDIENTE ROGER TERRALING JAINES ASCENCIOS

VIRGINIA ALPORA TRIAMAN MECTICHEA QUITO 14-05-709A

QUITO 14-05-2020

Boys personal and a larger to

2602498

015 PICHINGHA THIT I HE A DUITO

015 - 0123 1715150171

grange water to less **AGN** d'Athrita : ABB(g_{as})/A

ROGER TEOBALDO JAIMES ASENCIOS C. I. Nº 1715150148 JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN C. I. Nº 1715150189 ROGÉR OSWALDO JAIMES HUAMAN C. I. Nº 1715150171 LA NOTARIA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA **DEL CANTÓN GUAYAQUIL** he storgy ance his on the deceiler contern Language to Member 1991 Appre telepco, firme y sello en esta caidad de Guayaguit, et

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 40.729 FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2014

HORA DE REPERTORIO: 09:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía COMBLESCO CIA, LTDA., autorizada por la AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, el día 4 de agosto del 2014, mediante la cual el Sr. CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR cede y transfiere a favor de ROGER TEOBALDO JAIMES ASENCIOS, JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN V ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN, (220), (100), y (20) participaciones a cada uno respectivamente; GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE, con autorización de su cónyuge FRANCISCO ALBERTO ROBLES FRANCO ceden y transfieren (50) participaciones a favor de ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN; y, PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR cede y transfiere (10) participaciones a favor de ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas 3.533 a 3.563, Registro de Cesión de Participaciones número 125. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40729

Guayaquil.02 de septiembre de 2014

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUÍL DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO	20	IAIMES HUAMAN ROGER OSWALDO
ROBLES GAYBOR PATRICIA ALEXANURA	10	JAIMES HUAMAN ROGER OSWALDO
ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO	100	JAIMES HUAMAN JESSICA PAOLA
GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA	50	JAIMES HUAMAN ROCER OSWALDO
ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO	220	JAIMES ASENCIOS ROGER TEOBALDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provec toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

	2014	09	01	28		
1	l	ES	CRITUI	RA DE	CESIÓ	N DE
2		PA	RTICIP	ACIONES	SOCIALE	es que
3		HA	CEN	LOS S	EÑORES	CARLOS
4		AL	BERTO	ROBLES	GAYBOR,	GINELDA
5	CENTARIA DIA	M	AGDALE	NA GAY	BOR ZA	RATE Y
6	E PORTO A CONTRACTOR DE PORTO	PA	TRICIA	ALEX	ANDRA	ROBLES
7	المحمد بين الميد المنظم المحمد المالي المحمد المالي	GA	YBOR	A FAVOR	DE LOS	SEÑORES
8		RO	GER T	EOBALDO	JAIMES A	SENCIOS,
9		JE	SSICA	PAOLA 3	IAIMES H	UAMAN Y
10		RO	GER O	SWALDO J	AIMES HUA	MAN
11		CU	JANTÍA:	US\$400.0	0	
12		En	la ciud	dad de Gu	ıayaquil, ca	pital de la
13	Provincia del	Guaya	s, Repi	áblica del	Ecuador,	hoy lunes
14	CUATRO de	AGOST	O del	DOS MIL	CATORCE	, ante mi
15	Abogada LUC	RECIA	CÓRDO	VA LÓPEZ	, NOTARIA	TITULAR
16	VIGÉSIMA O	CTAVA I	DE EST	E CANTÓN	, comparece	en por una
17	parte el seño	r CARL	OS ALB	ERTO ROI	BLES GAYE	OR, quien
18	declaran ser	ecuato	riano, c	casado, eje	cutivo; los	cónyuges
19	señores GIN	IELDA	MAGD	ALENA G	AYBOR Z	ARATE y
20	FRANCISCO	ALBERT	O ROB	LES FRAN	CO, quiene	s declaran
21	ser ecuatoria	nos, cas	ados, ej	jecutivos; y	, la señora	PATRICIA
22	ALEXANDRA	ROBLES	GAYBO	R, quien d	eclara ser ed	cuatoriana,
23	divorciada, e	jecutiva;	y, po	r otra pai	rte el seño	or ROGER
24	TEOBALDO J	AIMES .	ASENCI	OS, quien	declaran se	r peruanó,
25	casado, ejec	utivo; l	la seño	ora JESSI	CA PAOLA	JAIMES
26	HUAMAN, qu	ien deci	lara ser	peruana,	casada, ej	ecutiva; y,
27	ROGER OSW	/ALDO	JAIMES	HUAMAN	l, quien d	eclara ser
45 (1005)0	STAPIA					

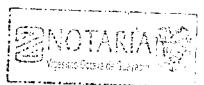
peruano, soltero, ejecutivo.- Los comparecientes son mayores 1 de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, capaces 2 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe; por 3 haberme presentado sus documentos de identificación; y 4 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de 5 la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CESIÓN 6 DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me 7 presentaron la Minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el 8 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar 9 una CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que se sujeta 10 al tenor de las cláusulas que a continuación se indican: 11 PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a la suscripción de 12 este instrumento, por una parte en calidad de CEDENTES: el 13 señor CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, quien declaran 14 ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; los cónyuges señores 15 GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE V FRANCISCO 16 ALBERTO ROBLES 17 FRANCO, quienes declaran ser ecuatorianos, casados, ejecutivos; y, la señora PATRICIA 18 ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, quien declara ser ecuatoriana, 19 divorciada, ejecutiva; y, por 20 otra parte en calidad CESIONARIOS: e1señor ROGER TEOBALDO 21 **JAIMES** 22 ASENCIOS, quien declaran ser peruano, casado, ejecutivo; la señora JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN, quien declara ser 23 peruana, casada, ejecutiva; y, ROGER OSWALDO JAIMES 24 HUAMAN, quien declaran ser peruano, soltero, ejecutivo. 25 Cuando en el texto de este instrumento se haga mención de la 26 27 compañía COMBLESCO CIA. LTDA., se la designará LA COMPAÑÍA.-SEGUNDA: simplemente 28 como

ANTECEDENTES .- a) La compañía COMBLESCO CIA. LTDA., 1 se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria 2 3 Novena del cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y 4 5 siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Posteriormente 6 aumento su capital mediante escritura pública otorgada ante el 7 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado 8 Marcos Díaz Casquete, el once de septiembre del dos mil, 9 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de 10 octubre del dos mil.- b) Los socios señores CARLOS ALBERTO 11 ROBLES GAYBOR y PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, 12 adquirieron los derechos de sus participaciones sociales en 13 calidad de solteros; y la señora GINELDA MAGDALENA 14 GAYBOR ZARATE, adquirió los derechos de sus participaciones 15 sociales en calidad de casada, motivo por lo cual comparece el 16 señor FRANCISCO ALBERTO ROBLES FRANCO, para autorizar 17 la cesión de participaciones sociales de su cónyuge; y, c) En 18 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la 19 compañía COMBLESCO CIA. LTDA., celebrada el veintinueve 20 21 de julio de dos mil catorce, se resolvió por unanimidad autorizar a los socios a ceder sus participaciones sociales de la 22 siguiente manera: a) CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, 23 cede doscientas veinte participaciones sociales a favor del 24 señor ROGER TEOBALDO JAIMES ASENCIOS; cede cien 25 participaciones sociales a favor de la señora JESSICA PAOLA 26 JAIMES HUAMAN; y, cede veinte participaciones sociales a 27 favor del señor ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN.- b) 28

GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE, cede cincuenta 1 participaciones sociales a favor del señor ROGER OSWALDO 2 PATRICIA ALEXANDRA ROBLES HUAMAN.- c) 3 JAIMES GAYBOR, cede diez participaciones sociales a favor del señor 4 ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN.- Se extendieron por el 5 Gerente General de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA, los 6 7 correspondientes certificados, en cumplimiento de la disposición contenida en el articulo ciento trece de la Ley de 8 Compañías, que se agregan para formar parte de este 9 instrumento, habiéndose en la antes mencionada sesión de 10 Junta aceptado a los CESIONARIOS como nuevos socios de la 11 COMPAÑIA.-El12 señor FRANCISCO ALBERTO FRANCO, da su consentimiento a la cesión de participaciones 13 que hace su cónyuge señora GINELDA MAGDALENA GAYBOR 14 ZARATE.- TERCERA: OBJETO.- Sobre la base de los 15 antecedentes expuestos en la cláusula que antecede, LOS 16 CEDENTES, señores CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, 17 18 GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE (debidamente autorizado por su cónyuge señor FRANCISCO ALBERTO 19 ROBLES 20 FRANCO); у, PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, ceden a título de compraventa cada una de las 21 participaciones sociales que poseen de la siguiente manera: a) 22 CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, cede doscientas veinte 23 participaciones sociales a favor del señor ROGER TEOBALDO 24 JAIMES ASENCIOS; cede cien participaciones sociales a favor 25 de la señora JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN; y, cede veinte 26 participaciones sociales a favor del señor ROGER OSWALDO 27 HUAMAN.- b) GINELDA MAGDALENA GAYBOR 28 JAIMES

ZARATE, cede cincuenta participaciones sociales a favor del 1 señor ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN.- c) PATRICIA 2 ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, cede diez participaciones 3 sociales a favor del señor ROGER OSWALDO JAIMES 4 HUAMAN.- Dicha cesiones de participación sociales efectuadas 5 a los CESIONARIOS señores ROGER TEOBALDO JAIMES 6 ASENCIOS, JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN; y, ROGER 7 OSWALDO JAIMES HUAMAN, se la realizan con todos los 8 9 derechos y créditos inherentes a las mismas hasta la presente fecha, estos a su vez aceptan expresamente las referidas 10 cesiones.- CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES: a) Precio: 11 12 Las partes declaran de modo expreso que el precio pactado por la compraventa de las participaciones que se ceden en virtud 13 de este instrumento, que es equivalente a su valor nominal, 14 esto es, la suma de cuatrocientos dólares de los Estados 15 Unidos de América, se encuentra integramente pagado, por lo 16 que LOS CEDENTES no tiene reclamo alguno que hacer contra 17 LOS CESIONARIOS, por esta causa. b) Gastos: Los gastos que 18 19 se ocasionen por las cesiones contenidas en este instrumento serán de cargo de LOS CESIONARIOS. Cumpla usted, señor 20 21 Notario, con los demás requisitos para la perfecta validez v firmeza de este instrumento.- (Firmado).- Abogado Carlos 22 23 Barrionuevo Cabanilla.-Registro número cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En 24 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la 25 preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.-26 Se agrégan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de 27 principio a fin, por mi la Notaria en alta voz a los otorgantes, 28

1	quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican
2	y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria, de todo lo cual
3	DOY FE
4	
5	11/1/da6
6	Of John Concer
7	CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR
8	C. C. N° 0911067841
9	C. V. N°
10	
11	Hagelalina Soplet de Peles
12	Magdalina Jose de 1200 les
13	GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE
14	C. C. N° 0900529579
15	C. V. N°
16	
17	011/2 1 D 11/2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
18	Thurste Man
19	FRANCISCO ALBERTO ROBLES FRANCO
	C. C. N° 0900453416
21	C. V. N°
22	
23	
24	Patricia Colle
25	PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR
26	C. C. N° 0912890043
27	C. V. N°



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMBLESCO CIA. LTDA.

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil catorce, a las diez horas, en el local ubicado en la Cdla. Samanes 3ra. Etapa, Mz. 305, Solar 01, se reunieron los siguientes socios de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA: señor CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, propietario de 340 participaciones sociales; señora GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE, propietario de 50 participaciones sociales; y, señora PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, propietario de 10 participaciones sociales. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una. Los socios presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre la autorización que solicitan los socios señores Carlos Alberto Robles Gaybor, Ginelda Magdalena Gaybor Zarate, Patricia Alexandra Robles Gaybor, para ceder el 100% de sus participaciones sociales y adoptar las resoluciones que fueren convenientes y necesarias.

Preside la sesión el señor Carlos Alberto Robles Gaybor y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ing. Roger Oswaldo Jaimes Huaman.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que los señores Carlos Alberto Robles Gaybor (propietario de 340 participaciones sociales), Gineida Magdalena Gaybor Zarate (propietaria de 50 participaciones sociales), y Patricia Alexandra Robles Gaybor (propietaria de 10 participaciones sociales), solicitan que esta Junta General los autorice a ceder el 100% de sus participaciones sociales de que ellos son titulares.

La Junta General, luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos resolvió autorizar a los señores Carlos Alberto Robles Gaybor, Ginelda Magdalena Gaybor Zarate, Patricia Alexandra Robles Gaybor, para que puedan ceder el 100% de sus participaciones sociales, las mismas que la realizaran de la siguiente manera:

- a**Carlos Alberto Robles Gaybor**, cede doscientas veinte (220) participaciones sociales a favor del señor Roger Teobaldo Jaimes Asencios, cien (100) participaciones sociales a favor de Jessica Paola Jaimes Huaman; y, veinte (20) participaciones sociales a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.
- b) Ginelda Magdalena Gaybor Zarate, cede cincuenta (50) participaciones sociales a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.
- c) Patricia Alexandra Robles Gaybor, cede diez (10) participaciones sociales a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.

Queda autorizado el Gerente General de la compañía para que extienda en esta fecha el certificado que, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañía, se requiere formar parte de la escritura de cesión de participaciones. No habiendo

ENOTARIA OF

otro asunto que tratar, se concede un receso para efectuar la redacción del Acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los mismos socios mencionados al comienzo del acta, se da lectura a la presente la misma que es aprobada y suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad.-

Carlos Alberto Robles Gaybor

Cargalalia e Gorgeo de Robles
Ginelda Magdalena Gaybor Zarate

Patricia Alexandra Robles Gaybor

Carlos Alberto Nobles Gaybor

Presidente de la Junta



Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de COMBLESCO CIA. LTDA., celebrada el 29 de julio del 2014, se resolvió por unanimidad de votos autorizar al socio Carlos Alberto Robles Gaybor, a ceder las 340 participaciones sociales de las que él es propietario, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00), cada una, del capital social de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA., de la siguiente manera: doscientas veinte (220) participaciones a favor del señor Roger Teobaldo Jaimes Asencios, cien (100) participaciones a favor de Jessica Paola Jaimes Huaman; y, veinte (20) participaciones a favor del señor Roger Oswal·lo Jaimes Fuaman.

Guayaquil, 29 de julio de 2014

Lo certifico, COMBLESCO CIA. LTDA.



CERTIFICADO

Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de COMBLESCO CIA. LTDA., celebrada el 29 de julio del 2014, se resolvió por unanimidad de votos autorizar a la socia Ginelda Magdalena Gaybor Zarate, a ceder las 50 participaciones sociales de las que él es propietario, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00), cada una, del capital social de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA., a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.

Guayaquil, 29 de julio de 2014

Lo certifico, COMBLESCO CIA. LTDA.

ENOTARIA

CERTIFICADO

Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de COMBLESCO CIA. LTDA., celebrada el 29 de julio del 2014, se resolvió por unanimidad de votos autorizar a la socia Patricia Alexandra Robles Gaybor, a ceder las 10 participaciones sociales de las que él es propietario, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00), cada una, del capital social de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA., a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.

Guayaquil, 29 de julio de 2014

Lo certifico, COMBLESCO CIA. LTDA.

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION ECONOMISTA

AFELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROBLES FRANCO FRANCISCO ALBERTO

APELLIDUS Y NUMBRES DE LA MADRE GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2007-03-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2019-03-08 CORP REG. CIVIL DE GLAYAQUÍL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



ATT PARTIES

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL.

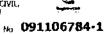
IDECU0911067841<<<<<<<<< 681118M190308ECU<<<<<<<< ROBLES<GAYBOR<<CARLOS<ALBERTO<



REPÚBLICA DEL ECUADOR GIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA





APELLIDOS Y NOMBRES ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO LUGAR DE NACIMIENTO ... GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-18 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO GUEVARA GUEVARA MONICA DEL ROCTO



HERMA DEL CERROLADO

374

374 - 0048

CDA

0911067841

NUMERO DE CERTIF CACO

ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO

CIECURSCRIPCION PARROQUIA

TARQU

ZOPIA

TI FRESIDENTA/E DE LA JUNTA

GUAY AQUIL CANTÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN CENERAL DE RECESTRO CAVA . CONSTRECAÇIÓN Y CENTRACIÓN



CÉDURA DE CIUDADANÍA



GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA 1954R DE UNIMIENTO GUAYAS

GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ PACHOVA ADADECUATORIANA SEX: Apr

ESTADO CIVEL CASADO ROBLES FRANCO FRANCISCO ALBERTO



tin 090052957-9



FIRMA DECIDEDULADO

(NSTRIJECTÓ) I

QUEHACER, DÖMESTICOS

PRIMARIA APELIBODY MOMBRES DEL PAPPE XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y BODIRTES DE LA MAOPE ZARATE ZAVALA MATTLDE JESUS

LUGAR Y FECUA OF EXPEDICIÓN GUAYAQUIL

2008-04-15 FECHALDE EXPERACIÓN 2020-04-15

CORP. REG. CAVIL DE GUAYAQUÍL

FIRMA DELI DIPECTION

GENERAL

LINNY DEL CORTENTO SECCIONAL

A133314247

IDECU0900529579<<<<<<<< 470428F200415ECU<<<<<<<<<< GAYBOR<ZARATE<<GINELDA<MAGDALE

*

167 - 0013 0900529579 GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUII.

<u>167</u>

CIRCUNSCRIPCION TARGUI

ZONA

PARROPHULA T) PRESIDENTAL DE LA JUNTA





CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE FORL THAT FERENCE HERE CLASSIC THE REPORT OF ARREST CONTERPOLON. 7698 - FUBB (1960) - M Saster Electronic LARPO CONTENSION British Wala Marija 3 · · · · ·

DISTRIBUTE STRUCTURE CAPLIE RODIES CANCE PREMIE SURYAUREL 3170172906 8:70:2018

TERWES OF THE EQUADOR TOWERS HER HOUSEL ELECTORISE

<u>374</u>

374 - 0043

374 - 0043 0900453416
NUMSPO DE CERTIFICADO TRANCISCO ALBERTO

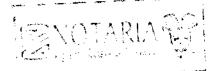
GUAYAS FPCVINCIA GUAYAQUIL

CIPCLYSURPCION TARQUE

7

CANPON PARPOQUIA

TI PRESIDENTALE DE LA JUNTA



RIPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECTÓR GERESAL DE RESTROLIVIL ROENTHIALIONY CEDUCACIÓN

TEDERADE CIUDADANÍA

APPLICTOR'S SIMOMERES ROBLES GAYBOR PATRICIA ALEXANDRA LIGAR DE NACINIERTO **GUAYAS** GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ PECHA IX DACINGRATO 1969-11-28

GACUTOGALITAT, ECUATORIANA SEXO F ESTADO COM DIVORCIADO

No. 091289004-3

11412 17-50 FIRMA DEL CADULADO.

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

ARTH TOOR Y HOMES ES DEL PADRA

ROBLES FRANCO FRANCISCO ALBERTO AFFI : IDOS NI HOMBRES DE LA FIADRE

GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA JUMP INTECHA DE EXPEDIÇÃON

GUAYAQUIL 2014-06-19 "LUM DE ENPRACIÓA

7026-06-19

CORP RESECTIVITÉE GUAYAQUIL

IDECU0912890043<<<<<<<< 691128F260619ECU<<<<<<<<< ROBLES < GAYBOR < < PATRICIA < ALEXAN

GENERAL

REFÉRRACA PILIFOLADOR Els doiches 12 de Febreiri del 2014 991297004-3 000 - 0000 ECHLES CAUSER PATRICIA ALEXANDRA

BO PMPADROHADO VER S UTLEGACION PROVINCIAN DE CUAVAS - 1031 3799834 00/07/2014 (1.39.19

3809834





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ORECCIÓN GENERAL DE REGISTRIDA ÁM
BENTRICACIONY CEDURACIÓN



(ÉDULA DE IDENTIDADEXT AFELLIDORY NOMBRES JAIMES ASENCIOS ROGER TEOBALDO

SUGAR DE NACIMIENTO

Perti Ancash

FECHA DE NACIMIENTO 1956-03-31 NACIONALIDAD PERUANA SEXC) M

ESTADIO CIVIL CASADO VIRGINIA AURORA HUAMAN



SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN APODERADO

APEHADAS Y NOMBRES DEL PADRE JAIMES TEOBALDO

ASELIZIOS Y NOVERES DE LA MADRE ASENCIOS EUDOMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN OUTTO 2014-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-13







CE SSE 29 MATIONAL TESTORAL CON

mental engineering

1715150148

HAMMED DE CEHTPENADO EN DALA JAMES ASENÇIOS ROGER TEGRALDO

Poesitivesia Poesitivesia

LARCHARD FOR COURT ALAMAN A WILL **P.以中央公司关系**表

STATE OF STATES OF STATES OF STATES

البواراز

CANTON

the same PERSONAL DE LA AMERICA









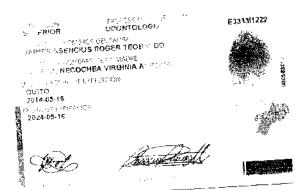












REPUBLICA DEL ECUADOR DE JULY DEL CONTROL DE LA CONTROL DE ъ 171515**018-9 CENTIDAU'EXT** JAMES HUMAN JESSICA PAQUA CORSER DE MACAMPENTO Perú Lima (Lima) CONTRACTOR PERCHANA

CONTRACTOR PERCHANA

CONTRACTOR PERCHANA 3571 F DAVID SANTIAGO CACERES AGUILAR

and the second of the second o

<u>015</u> - Company of the second

015 - 0280 1715150189

UNCHARGE CROTT AND CAUSE

JAIMES HUAMAN JESSICA PAOLA

PROBINCIPA PROPINCIPA

QUID 0.0017.09

∮∧RRODUA :

таранарнаток таминамиа

1415

OPPERIDENTAR DE LA JUNTA

4 Remodelionaren

IDENT HOAD 171515017 -1

ROGER OSMALDO JAINES HIRARAN LINA PERU

16 DE ASRIE 1985 25 18214 12014 M QUITO PICHINCHA 1995 EXT

PERLANA SOLIERO

V433311227

SUPERIOR OFFENDIENTE ROGER TERRALING JATRES ASCENCIOS

VIRGINIA ALPORA TRIAMAN MECTICHEA QUITO 14-05-709A

QUITO 14-05-2020

Boys personal and a larger to

2602498

015 PICHINGHA THIT I HE A DUITO

015 - 0123 1715150171

grange water to less **AGN** d'Athrita : ABB(g_{as})/A

ROGER TEOBALDO JAIMES ASENCIOS C. I. Nº 1715150148 JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN C. I. Nº 1715150189 ROGÉR OSWALDO JAIMES HUAMAN C. I. Nº 1715150171 LA NOTARIA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA **DEL CANTÓN GUAYAQUIL** he storgy ance his on the deceiler contern Language to Member 1991 Appre telepco, firme y sello en esta caidad de Guayaguit, et

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 40.729 FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2014

HORA DE REPERTORIO: 09:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía COMBLESCO CIA, LTDA., autorizada por la AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, el día 4 de agosto del 2014, mediante la cual el Sr. CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR cede y transfiere a favor de ROGER TEOBALDO JAIMES ASENCIOS, JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN V ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN, (220), (100), y (20) participaciones a cada uno respectivamente; GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE, con autorización de su cónyuge FRANCISCO ALBERTO ROBLES FRANCO ceden y transfieren (50) participaciones a favor de ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN; y, PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR cede y transfiere (10) participaciones a favor de ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas 3.533 a 3.563, Registro de Cesión de Participaciones número 125. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40729

Guayaquil.02 de septiembre de 2014

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUÍL DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO	20	IAIMES HUAMAN ROGER OSWALDO
ROBLES GAYBOR PATRICIA ALEXANURA	10	JAIMES HUAMAN ROGER OSWALDO
ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO	100	JAIMES HUAMAN JESSICA PAOLA
GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA	50	JAIMES HUAMAN ROCER OSWALDO
ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO	220	JAIMES ASENCIOS ROGER TEOBALDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provec toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

	2014	09	01	28		
1	l	ES	CRITUI	RA DE	CESIÓ	N DE
2		PA	RTICIP	ACIONES	SOCIALE	es que
3		HA	CEN	LOS S	EÑORES	CARLOS
4		AL	BERTO	ROBLES	GAYBOR,	GINELDA
5	CENTARIA DIA	M	AGDALE	NA GAY	BOR ZA	RATE Y
6	E PORTO A CONTRACTOR DE PORTO	PA	TRICIA	ALEX	ANDRA	ROBLES
7	المحمد بين الميس منس المحمد المالي المحمد المالي	GA	YBOR	A FAVOR	DE LOS	SEÑORES
8		RO	GER T	EOBALDO	JAIMES A	SENCIOS,
9		JE	SSICA	PAOLA 3	IAIMES H	UAMAN Y
10		RO	GER O	SWALDO J	AIMES HUA	MAN
11		CU	JANTÍA:	US\$400.0	0	
12		En	la ciud	dad de Gu	ıayaquil, ca	pital de la
13	Provincia del	Guaya	s, Repi	áblica del	Ecuador,	hoy lunes
14	CUATRO de	AGOST	O del	DOS MIL	CATORCE	, ante mi
15	Abogada LUC	RECIA	CÓRDO	VA LÓPEZ	, NOTARIA	TITULAR
16	VIGÉSIMA O	CTAVA I	DE EST	E CANTÓN	, comparece	en por una
17	parte el seño	r CARL	OS ALB	ERTO ROI	BLES GAYE	OR, quien
18	declaran ser	ecuato	riano, c	casado, eje	cutivo; los	cónyuges
19	señores GIN	IELDA	MAGD	ALENA G	AYBOR Z	ARATE y
20	FRANCISCO	ALBERT	O ROB	LES FRAN	CO, quiene	s declaran
21	ser ecuatoria	nos, cas	ados, ej	jecutivos; y	, la señora	PATRICIA
22	ALEXANDRA	ROBLES	GAYBO	R, quien d	eclara ser ed	cuatoriana,
23	divorciada, e	jecutiva;	y, po	r otra pai	rte el seño	or ROGER
24	TEOBALDO J	AIMES .	ASENCI	OS, quien	declaran se	r peruanó,
25	casado, ejec	utivo; l	la seño	ora JESSI	CA PAOLA	JAIMES
26	HUAMAN, qu	ien deci	lara ser	peruana,	casada, ej	ecutiva; y,
27	ROGER OSW	/ALDO	JAIMES	HUAMAN	l, quien d	eclara ser
45 (1005)0	STAPIA					

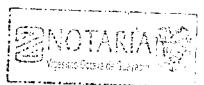
peruano, soltero, ejecutivo.- Los comparecientes son mayores 1 de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, capaces 2 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe; por 3 haberme presentado sus documentos de identificación; y 4 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de 5 la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CESIÓN 6 DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me 7 presentaron la Minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el 8 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar 9 una CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que se sujeta 10 al tenor de las cláusulas que a continuación se indican: 11 PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a la suscripción de 12 este instrumento, por una parte en calidad de CEDENTES: el 13 señor CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, quien declaran 14 ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; los cónyuges señores 15 GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE V FRANCISCO 16 ALBERTO ROBLES 17 FRANCO, quienes declaran ser ecuatorianos, casados, ejecutivos; y, la señora PATRICIA 18 ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, quien declara ser ecuatoriana, 19 divorciada, ejecutiva; y, por 20 otra parte en calidad CESIONARIOS: e1señor ROGER TEOBALDO 21 **JAIMES** 22 ASENCIOS, quien declaran ser peruano, casado, ejecutivo; la señora JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN, quien declara ser 23 peruana, casada, ejecutiva; y, ROGER OSWALDO JAIMES 24 HUAMAN, quien declaran ser peruano, soltero, ejecutivo. 25 Cuando en el texto de este instrumento se haga mención de la 26 27 compañía COMBLESCO CIA. LTDA., se la designará LA COMPAÑÍA.-SEGUNDA: simplemente 28 como

ANTECEDENTES .- a) La compañía COMBLESCO CIA. LTDA., 1 se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria 2 3 Novena del cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y 4 5 siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Posteriormente 6 aumento su capital mediante escritura pública otorgada ante el 7 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado 8 Marcos Díaz Casquete, el once de septiembre del dos mil, 9 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de 10 octubre del dos mil.- b) Los socios señores CARLOS ALBERTO 11 ROBLES GAYBOR y PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, 12 adquirieron los derechos de sus participaciones sociales en 13 calidad de solteros; y la señora GINELDA MAGDALENA 14 GAYBOR ZARATE, adquirió los derechos de sus participaciones 15 sociales en calidad de casada, motivo por lo cual comparece el 16 señor FRANCISCO ALBERTO ROBLES FRANCO, para autorizar 17 la cesión de participaciones sociales de su cónyuge; y, c) En 18 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la 19 compañía COMBLESCO CIA. LTDA., celebrada el veintinueve 20 21 de julio de dos mil catorce, se resolvió por unanimidad autorizar a los socios a ceder sus participaciones sociales de la 22 siguiente manera: a) CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, 23 cede doscientas veinte participaciones sociales a favor del 24 señor ROGER TEOBALDO JAIMES ASENCIOS; cede cien 25 participaciones sociales a favor de la señora JESSICA PAOLA 26 JAIMES HUAMAN; y, cede veinte participaciones sociales a 27 favor del señor ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN.- b) 28

GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE, cede cincuenta 1 participaciones sociales a favor del señor ROGER OSWALDO 2 PATRICIA ALEXANDRA ROBLES HUAMAN.- c) 3 JAIMES GAYBOR, cede diez participaciones sociales a favor del señor 4 ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN.- Se extendieron por el 5 Gerente General de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA, los 6 7 correspondientes certificados, en cumplimiento de la disposición contenida en el articulo ciento trece de la Ley de 8 Compañías, que se agregan para formar parte de este 9 instrumento, habiéndose en la antes mencionada sesión de 10 Junta aceptado a los CESIONARIOS como nuevos socios de la 11 COMPAÑIA.-El12 señor FRANCISCO ALBERTO FRANCO, da su consentimiento a la cesión de participaciones 13 que hace su cónyuge señora GINELDA MAGDALENA GAYBOR 14 ZARATE.- TERCERA: OBJETO.- Sobre la base de los 15 antecedentes expuestos en la cláusula que antecede, LOS 16 CEDENTES, señores CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, 17 18 GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE (debidamente autorizado por su cónyuge señor FRANCISCO ALBERTO 19 ROBLES 20 FRANCO); у, PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, ceden a título de compraventa cada una de las 21 participaciones sociales que poseen de la siguiente manera: a) 22 CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, cede doscientas veinte 23 participaciones sociales a favor del señor ROGER TEOBALDO 24 JAIMES ASENCIOS; cede cien participaciones sociales a favor 25 de la señora JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN; y, cede veinte 26 participaciones sociales a favor del señor ROGER OSWALDO 27 HUAMAN.- b) GINELDA MAGDALENA GAYBOR 28 JAIMES

ZARATE, cede cincuenta participaciones sociales a favor del 1 señor ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN.- c) PATRICIA 2 ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, cede diez participaciones 3 sociales a favor del señor ROGER OSWALDO JAIMES 4 HUAMAN.- Dicha cesiones de participación sociales efectuadas 5 a los CESIONARIOS señores ROGER TEOBALDO JAIMES 6 ASENCIOS, JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN; y, ROGER 7 OSWALDO JAIMES HUAMAN, se la realizan con todos los 8 9 derechos y créditos inherentes a las mismas hasta la presente fecha, estos a su vez aceptan expresamente las referidas 10 cesiones.- CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES: a) Precio: 11 12 Las partes declaran de modo expreso que el precio pactado por la compraventa de las participaciones que se ceden en virtud 13 de este instrumento, que es equivalente a su valor nominal, 14 esto es, la suma de cuatrocientos dólares de los Estados 15 Unidos de América, se encuentra integramente pagado, por lo 16 que LOS CEDENTES no tiene reclamo alguno que hacer contra 17 LOS CESIONARIOS, por esta causa. b) Gastos: Los gastos que 18 19 se ocasionen por las cesiones contenidas en este instrumento serán de cargo de LOS CESIONARIOS. Cumpla usted, señor 20 21 Notario, con los demás requisitos para la perfecta validez v firmeza de este instrumento.- (Firmado).- Abogado Carlos 22 23 Barrionuevo Cabanilla.-Registro número cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En 24 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la 25 preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.-26 Se agrégan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de 27 principio a fin, por mi la Notaria en alta voz a los otorgantes, 28

1	quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican
2	y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria, de todo lo cual
3	DOY FE
4	
5	11/1/da6
6	Of John Concer
7	CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR
8	C. C. N° 0911067841
9	C. V. N°
10	
11	Hagelalina Soplet de Peles
12	Magdalina Jose de 1200 les
13	GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE
14	C. C. N° 0900529579
15	C. V. N°
16	
17	011/2 1 D 11/2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
18	Thurste Man
19	FRANCISCO ALBERTO ROBLES FRANCO
	C. C. N° 0900453416
21	C. V. N°
22	
23	
24	Patricia Colle
25	PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR
26	C. C. N° 0912890043
27	C. V. N°



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMBLESCO CIA. LTDA.

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil catorce, a las diez horas, en el local ubicado en la Cdla. Samanes 3ra. Etapa, Mz. 305, Solar 01, se reunieron los siguientes socios de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA: señor CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, propietario de 340 participaciones sociales; señora GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE, propietario de 50 participaciones sociales; y, señora PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, propietario de 10 participaciones sociales. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una. Los socios presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre la autorización que solicitan los socios señores Carlos Alberto Robles Gaybor, Ginelda Magdalena Gaybor Zarate, Patricia Alexandra Robles Gaybor, para ceder el 100% de sus participaciones sociales y adoptar las resoluciones que fueren convenientes y necesarias.

Preside la sesión el señor Carlos Alberto Robles Gaybor y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ing. Roger Oswaldo Jaimes Huaman.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que los señores Carlos Alberto Robles Gaybor (propietario de 340 participaciones sociales), Gineida Magdalena Gaybor Zarate (propietaria de 50 participaciones sociales), y Patricia Alexandra Robles Gaybor (propietaria de 10 participaciones sociales), solicitan que esta Junta General los autorice a ceder el 100% de sus participaciones sociales de que ellos son titulares.

La Junta General, luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos resolvió autorizar a los señores Carlos Alberto Robles Gaybor, Ginelda Magdalena Gaybor Zarate, Patricia Alexandra Robles Gaybor, para que puedan ceder el 100% de sus participaciones sociales, las mismas que la realizaran de la siguiente manera:

- a**Carlos Alberto Robles Gaybor**, cede doscientas veinte (220) participaciones sociales a favor del señor Roger Teobaldo Jaimes Asencios, cien (100) participaciones sociales a favor de Jessica Paola Jaimes Huaman; y, veinte (20) participaciones sociales a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.
- b) Ginelda Magdalena Gaybor Zarate, cede cincuenta (50) participaciones sociales a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.
- c) Patricia Alexandra Robles Gaybor, cede diez (10) participaciones sociales a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.

Queda autorizado el Gerente General de la compañía para que extienda en esta fecha el certificado que, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañía, se requiere formar parte de la escritura de cesión de participaciones. No habiendo

ENOTARIA P

otro asunto que tratar, se concede un receso para efectuar la redacción del Acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los mismos socios mencionados al comienzo del acta, se da lectura a la presente la misma que es aprobada y suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad.-

Carlos Alberto Robles Gaybor

Cargalalia e Gorgeo de Robles
Ginelda Magdalena Gaybor Zarate

Patricia Alexandra Robles Gaybor

Carlos Alberto Hobles Gaybor

Presidente de la Junta



Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de COMBLESCO CIA. LTDA., celebrada el 29 de julio del 2014, se resolvió por unanimidad de votos autorizar al socio Carlos Alberto Robles Gaybor, a ceder las 340 participaciones sociales de las que él es propietario, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00), cada una, del capital social de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA., de la siguiente manera: doscientas veinte (220) participaciones a favor del señor Roger Teobaldo Jaimes Asencios, cien (100) participaciones a favor de Jessica Paola Jaimes Huaman; y, veinte (20) participaciones a favor del señor Roger Oswal·lo Jaimes Fuaman.

Guayaquil, 29 de julio de 2014

Lo certifico, COMBLESCO CIA. LTDA.



CERTIFICADO

Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de COMBLESCO CIA. LTDA., celebrada el 29 de julio del 2014, se resolvió por unanimidad de votos autorizar a la socia Ginelda Magdalena Gaybor Zarate, a ceder las 50 participaciones sociales de las que él es propietario, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00), cada una, del capital social de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA., a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.

Guayaquil, 29 de julio de 2014

Lo certifico, COMBLESCO CIA. LTDA.

ENOTARIA

CERTIFICADO

Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de COMBLESCO CIA. LTDA., celebrada el 29 de julio del 2014, se resolvió por unanimidad de votos autorizar a la socia Patricia Alexandra Robles Gaybor, a ceder las 10 participaciones sociales de las que él es propietario, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00), cada una, del capital social de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA., a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.

Guayaquil, 29 de julio de 2014

Lo certifico, COMBLESCO CIA. LTDA.

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION ECONOMISTA

AFELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROBLES FRANCO FRANCISCO ALBERTO

APELLIDUS Y NUMBRES DE LA MADRE GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2007-03-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2019-03-08 CORP REG. CIVIL DE GLAYAQUÍL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



ATT PARTIES

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL.

IDECU0911067841<<<<<<<<< 681118M190308ECU<<<<<<<< ROBLES<GAYBOR<<CARLOS<ALBERTO<



REPÚBLICA DEL ECUADOR GIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA





APELLIDOS Y NOMBRES ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO LUGAR DE NACIMIENTO ... GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-18 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO GUEVARA GUEVARA MONICA DEL ROCTO



HERMA DEL CERROLADO

CDA

374

374 - 0048

0911067841

NUMERO DE CERTIF CACO

ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO

GUAY AQUIL

CANTÓN

CIECURSCRIPCION TARQU

PARROQUIA

ZOPIA

TI FRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN CENERAL DE RECESTRO CAVA . CONSTRECAÇIÓN Y CENTRACIÓN



CÉDURA DE CIUDADANÍA



GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA 1954R DE UNIMIENTO GUAYAS

GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ PACHOVA ADADECUATORIANA SEX: Apr

ESTADO CIVEL CASADO ROBLES FRANCO FRANCISCO ALBERTO



tin 090052957-9



FIRMA DECIDEDULADO

(NSTRIJECTÓ) I

QUEHACER, DÖMESTICOS

PRIMARIA APELIBODY MOMBRES DEL PAPPE XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y BODIRTES DE LA MAOPE ZARATE ZAVALA MATTLDE JESUS

LUGAR Y FECUA OF EXPEDICIÓN GUAYAQUIL

2008-04-15 FECHALDE EXPERACIÓN 2020-04-15

CORP. REG. CAVIL DE GUAYAQUÍL

FIRMA DELI DIPECTION

GENERAL

LINNY DEL CORTENTO SECCIONAL

A133314247

IDECU0900529579<<<<<<<< 470428F200415ECU<<<<<<<<<< GAYBOR<ZARATE<<GINELDA<MAGDALE

* ...

167 - 0013 0900529579 GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUII.

<u>167</u>

CIRCUNSCRIPCION TARGUI

ZONA

PARROPHULA TO PRESIDENTAL DE LA JUNTA





CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE FORL THAT FERENCE HERE CLASSIC THE REPLECT ARREST CONCEPCION. 7698 - FUBB (1960) - M Starter Ethicsettle LARPO CONTENSION British Wala Marija 3 · · · · ·

DISTRIBUTE STRUCTURE CAPLIE RODIES CANCE PREMIE SURYAUREL 3170172906 8:70:2018

TERWES OF THE EQUADOR TOWERS HER HOUSEL ELECTORISE

<u>374</u>

374 - 0043

374 - 0043 0900453416
NUMSPO DE CERTIFICADO TRANCISCO ALBERTO

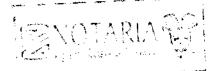
GUAYAS FPCVINCIA GUAYAQUIL

CIPCLYSURPCION TARQUE

7

CANPON PARPOQUIA

TI PRESIDENTALE DE LA JUNTA



RIPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECTÓR GEREPAL DE RESTROLIVIL ROENTHIALIONY CEDUCACIÓN

TEDERADE CIUDADANÍA

APPLICTOR'S SIMOMERES ROBLES GAYBOR PATRICIA ALEXANDRA LIGAR DE NACINIERTO **GUAYAS** GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ PECHA IX, DACINGRATO 1969-11-28

GACUTOGALITAT, ECUATORIANA SEXO F ESTADO COM DIVORCIADO

No. 091289004-3

11412 17-50 FIRMA DEL CADULADO.

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

ARTH TOOR Y HOMES ES DEL PADRA

ROBLES FRANCO FRANCISCO ALBERTO AFFI : IDOS NIR RESIDE LA LIADRE

GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA JUMP INTECHA DE EXPEDIÇÃON

GUAYAQUIL 2014-06-19 "LUM DE ENPRACIÓA

7026-06-19

CORP RESECTIVITÉE GUAYAQUIL

IDECU0912890043<<<<<<<< 691128F260619ECU<<<<<<<<< ROBLES < GAYBOR < < PATRICIA < ALEXAN

GENERAL

REFÉRRACA PILIFOLADOR Els doiches 12 de Febreiri del 2014 991297004-3 000 - 0000 ECHLES CAUSER PATRICIA ALEXANDRA

BC PMPADRONADO VER S UTLEGACION PROVINCIAN DE CUAVAS - 1031 3799834 00/07/2014 (1.39.19

3809834





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ORECCIÓN GENERAL DE REGISTRIDA ÁM
BENTRICACIONY CEDURACIÓN



(ÉDULA DE IDENTIDADEXT AFELLIDORY NOMBRES JAIMES ASENCIOS ROGER TEOBALDO

SUGAR DE NACIMIENTO

Perti Ancash

FECHA DE NACIMIENTO 1956-03-31 NACIONALIDAD PERUANA SEXC) M

ESTADIO CIVIL CASADO VIRGINIA AURORA HUAMAN



SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN APODERADO

APEHADAS Y NOMBRES DEL PADRE JAIMES TEOBALDO

ASELIZIOS Y NOVERES DE LA MADRE ASENCIOS EUDOMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN OUTTO 2014-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-13











CE SSE 29 MATIONAL TESTORAL CON

mental engineering

015

015 - **026**8

1715150148

HAMMED DE CEHTPENADO EN DALA JAMES ASENÇIOS ROGER TEGRALDO

Poesitivesia Poesitivesia

OUTO

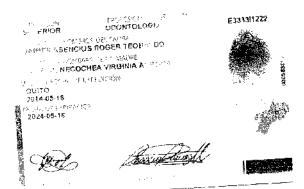
LARCHARD FOR CHIEF ALAMA A WILL **P.以中央公司关系**表

STATE OF STATES OF STATES OF STATES

البواراز

CANTON

the same PERSONAL DE LA AMERICA



REPUBLICA DEL ECUADOR DE JULY DEL CONTROL DE LA CONTROL DE ъ 171515**018-9 CENTIDAU'EXT** JAMES HUMAN JESSICA PAQUA CORSER DE MACAMPENTO Perú Lima (Lima) CONTRACTOR PERCHANA

CONTRACTOR PERCHANA

CONTRACTOR PERCHANA 35711 **F** DAVID SANTIAGO CACERES AGUILAR

and the second of the second o

<u>015</u> - Company of the second

1415

015 - 0280 1715150189

UNCHARGE CROTT AND CAUSE

JAIMES HUAMAN JESSICA PAOLA

PROBINCIPA PROPINCIPA

QUID 0.0017.09 таранарнаток таминамиа

∮∧RRODUA :

OPPERIDENTAR DE LA JUNTA

4 Remodelionaren

IDENT HOAD 171515017 -1

ROGER OSMALDO JAINES HIRARAN LINA PERU

16 DE ASRIE 1985 25 18214 12014 M QUITO PICHINCHA 1995 EXT

PERLANA SOLIERO

V433311227

SUPERIOR OFFENDIENTE ROGER TERRALING JATRES ASCENCIOS

VIRGINIA ALPORA TRIAMAN MECTICHEA QUITO 14-05-709A

QUITO 14-05-2020

Bugging Bernell Stewart Control

2602498

015 PICHINGHA THIT I HE A DUITO

015 - 0123 1715150171

grange water to less **AGN** d'Athrita : ABB(g_{as})/A

ROGER TEOBALDO JAIMES ASENCIOS C. I. Nº 1715150148 JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN C. I. Nº 1715150189 ROGÉR OSWALDO JAIMES HUAMAN C. I. Nº 1715150171 LA NOTARIA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA **DEL CANTÓN GUAYAQUIL** he storgé anne no len de cito combern Language to Member 1991 Appre telepco, firme y sello en esta caidad de Guayaguit, et

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 40.729 FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2014

HORA DE REPERTORIO: 09:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía COMBLESCO CIA, LTDA., autorizada por la AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, el día 4 de agosto del 2014, mediante la cual el Sr. CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR cede y transfiere a favor de ROGER TEOBALDO JAIMES ASENCIOS, JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN V ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN, (220), (100), y (20) participaciones a cada uno respectivamente; GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE, con autorización de su cónyuge FRANCISCO ALBERTO ROBLES FRANCO ceden y transfieren (50) participaciones a favor de ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN; y, PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR cede y transfiere (10) participaciones a favor de ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas 3.533 a 3.563, Registro de Cesión de Participaciones número 125. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40729

Guayaquil.02 de septiembre de 2014

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUÍL DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO	20	IAIMES HUAMAN ROGER OSWALDO
ROBLES GAYBOR PATRICIA ALEXANURA	10	JAIMES HUAMAN ROGER OSWALDO
ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO	100	JAIMES HUAMAN JESSICA PAOLA
GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA	50	JAIMES HUAMAN ROCER OSWALDO
ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO	220	JAIMES ASENCIOS ROGER TEOBALDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provec toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

	2014	09	01	28		
1	l	ES	CRITUI	RA DE	CESIÓ	N DE
2		PA	RTICIP	ACIONES	SOCIALE	es que
3		HA	CEN	LOS S	EÑORES	CARLOS
4		AL	BERTO	ROBLES	GAYBOR,	GINELDA
5	CENTARIA DIA	M	AGDALE	NA GAY	BOR ZA	RATE Y
6	E PORTO A CONTRACTOR DE PORTO	PA	TRICIA	ALEX	ANDRA	ROBLES
7	المحمد بين الميد المنظم المحمد المالي المحمد المالي	GA	YBOR	A FAVOR	DE LOS	SEÑORES
8		RO	GER T	EOBALDO	JAIMES A	SENCIOS,
9		JE	SSICA	PAOLA 3	IAIMES H	UAMAN Y
10	ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN					
11		CU	JANTÍA:	US\$400.0	0	
12		En	la ciud	dad de Gu	ıayaquil, ca	pital de la
13	Provincia del	Guaya	s, Repi	áblica del	Ecuador,	hoy lunes
14	CUATRO de	AGOST	O del	DOS MIL	CATORCE	, ante mi
15	Abogada LUC	RECIA	CÓRDO	VA LÓPEZ	, NOTARIA	TITULAR
16	VIGÉSIMA O	CTAVA I	DE EST	E CANTÓN	, comparece	en por una
17	parte el seño	r CARL	OS ALB	ERTO ROI	BLES GAYE	OR, quien
18	declaran ser	ecuato	riano, c	casado, eje	cutivo; los	cónyuges
19	señores GIN	IELDA	MAGD	ALENA G	AYBOR Z	ARATE y
20	FRANCISCO	ALBERT	O ROB	LES FRAN	CO, quiene	s declaran
21	ser ecuatorianos, casados, ejecutivos; y, la señora PATRICIA					
22	ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, quien declara ser ecuatoriana,					
23	divorciada, e	jecutiva;	y, po	r otra pai	rte el seño	or ROGER
24	TEOBALDO J	AIMES .	ASENCI	OS, quien	declaran se	r peruanó,
25	casado, ejec	utivo; l	la seño	ora JESSI	CA PAOLA	JAIMES
26	HUAMAN, qu	ien deci	lara ser	peruana,	casada, ej	ecutiva; y,
27	ROGER OSW	/ALDO	JAIMES	HUAMAN	l, quien d	eclara ser
45 (1005)0	STAPIA					

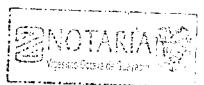
peruano, soltero, ejecutivo.- Los comparecientes son mayores 1 de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, capaces 2 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe; por 3 haberme presentado sus documentos de identificación; y 4 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de 5 la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CESIÓN 6 DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me 7 presentaron la Minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el 8 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar 9 una CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que se sujeta 10 al tenor de las cláusulas que a continuación se indican: 11 PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a la suscripción de 12 este instrumento, por una parte en calidad de CEDENTES: el 13 señor CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, quien declaran 14 ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; los cónyuges señores 15 GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE V FRANCISCO 16 ALBERTO ROBLES 17 FRANCO, quienes declaran ser ecuatorianos, casados, ejecutivos; y, la señora PATRICIA 18 ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, quien declara ser ecuatoriana, 19 divorciada, ejecutiva; y, por 20 otra parte en calidad CESIONARIOS: e1señor ROGER TEOBALDO 21 **JAIMES** 22 ASENCIOS, quien declaran ser peruano, casado, ejecutivo; la señora JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN, quien declara ser 23 peruana, casada, ejecutiva; y, ROGER OSWALDO JAIMES 24 HUAMAN, quien declaran ser peruano, soltero, ejecutivo. 25 Cuando en el texto de este instrumento se haga mención de la 26 27 compañía COMBLESCO CIA. LTDA., se la designará LA COMPAÑÍA.-SEGUNDA: simplemente 28 como

ANTECEDENTES .- a) La compañía COMBLESCO CIA. LTDA., 1 se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria 2 3 Novena del cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y 4 5 siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Posteriormente 6 aumento su capital mediante escritura pública otorgada ante el 7 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado 8 Marcos Díaz Casquete, el once de septiembre del dos mil, 9 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de 10 octubre del dos mil.- b) Los socios señores CARLOS ALBERTO 11 ROBLES GAYBOR y PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, 12 adquirieron los derechos de sus participaciones sociales en 13 calidad de solteros; y la señora GINELDA MAGDALENA 14 GAYBOR ZARATE, adquirió los derechos de sus participaciones 15 sociales en calidad de casada, motivo por lo cual comparece el 16 señor FRANCISCO ALBERTO ROBLES FRANCO, para autorizar 17 la cesión de participaciones sociales de su cónyuge; y, c) En 18 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la 19 compañía COMBLESCO CIA. LTDA., celebrada el veintinueve 20 21 de julio de dos mil catorce, se resolvió por unanimidad autorizar a los socios a ceder sus participaciones sociales de la 22 siguiente manera: a) CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, 23 cede doscientas veinte participaciones sociales a favor del 24 señor ROGER TEOBALDO JAIMES ASENCIOS; cede cien 25 participaciones sociales a favor de la señora JESSICA PAOLA 26 JAIMES HUAMAN; y, cede veinte participaciones sociales a 27 favor del señor ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN.- b) 28

GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE, cede cincuenta 1 participaciones sociales a favor del señor ROGER OSWALDO 2 PATRICIA ALEXANDRA ROBLES HUAMAN.- c) 3 JAIMES GAYBOR, cede diez participaciones sociales a favor del señor 4 ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN.- Se extendieron por el 5 Gerente General de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA, los 6 7 correspondientes certificados, en cumplimiento de la disposición contenida en el articulo ciento trece de la Ley de 8 Compañías, que se agregan para formar parte de este 9 instrumento, habiéndose en la antes mencionada sesión de 10 Junta aceptado a los CESIONARIOS como nuevos socios de la 11 COMPAÑIA.-El12 señor FRANCISCO ALBERTO FRANCO, da su consentimiento a la cesión de participaciones 13 que hace su cónyuge señora GINELDA MAGDALENA GAYBOR 14 ZARATE.- TERCERA: OBJETO.- Sobre la base de los 15 antecedentes expuestos en la cláusula que antecede, LOS 16 CEDENTES, señores CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, 17 18 GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE (debidamente autorizado por su cónyuge señor FRANCISCO ALBERTO 19 ROBLES 20 FRANCO); у, PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, ceden a título de compraventa cada una de las 21 participaciones sociales que poseen de la siguiente manera: a) 22 CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, cede doscientas veinte 23 participaciones sociales a favor del señor ROGER TEOBALDO 24 JAIMES ASENCIOS; cede cien participaciones sociales a favor 25 de la señora JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN; y, cede veinte 26 participaciones sociales a favor del señor ROGER OSWALDO 27 HUAMAN.- b) GINELDA MAGDALENA GAYBOR 28 JAIMES

ZARATE, cede cincuenta participaciones sociales a favor del 1 señor ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN.- c) PATRICIA 2 ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, cede diez participaciones 3 sociales a favor del señor ROGER OSWALDO JAIMES 4 HUAMAN.- Dicha cesiones de participación sociales efectuadas 5 a los CESIONARIOS señores ROGER TEOBALDO JAIMES 6 ASENCIOS, JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN; y, ROGER 7 OSWALDO JAIMES HUAMAN, se la realizan con todos los 8 9 derechos y créditos inherentes a las mismas hasta la presente fecha, estos a su vez aceptan expresamente las referidas 10 cesiones.- CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES: a) Precio: 11 12 Las partes declaran de modo expreso que el precio pactado por la compraventa de las participaciones que se ceden en virtud 13 de este instrumento, que es equivalente a su valor nominal, 14 esto es, la suma de cuatrocientos dólares de los Estados 15 Unidos de América, se encuentra integramente pagado, por lo 16 que LOS CEDENTES no tiene reclamo alguno que hacer contra 17 LOS CESIONARIOS, por esta causa. b) Gastos: Los gastos que 18 19 se ocasionen por las cesiones contenidas en este instrumento serán de cargo de LOS CESIONARIOS. Cumpla usted, señor 20 21 Notario, con los demás requisitos para la perfecta validez v firmeza de este instrumento.- (Firmado).- Abogado Carlos 22 23 Barrionuevo Cabanilla.-Registro número cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En 24 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la 25 preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.-26 Se agrégan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de 27 principio a fin, por mi la Notaria en alta voz a los otorgantes, 28

1	quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican
2	y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria, de todo lo cual
3	DOY FE
4	
5	11/1/da6
6	Of John Concer
7	CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR
8	C. C. N° 0911067841
9	C. V. N°
10	
11	Hagelalina Soplet de Peles
12	Magdalina Jose de 1200 les
13	GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE
14	C. C. N° 0900529579
15	C. V. N°
16	
17	011/2 1 D 11/2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
18	Thurste Man
19	FRANCISCO ALBERTO ROBLES FRANCO
	C. C. N° 0900453416
21	C. V. N°
22	
23	
24	Patricia Colle
25	PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR
26	C. C. N° 0912890043
27	C. V. N°



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMBLESCO CIA. LTDA.

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil catorce, a las diez horas, en el local ubicado en la Cdla. Samanes 3ra. Etapa, Mz. 305, Solar 01, se reunieron los siguientes socios de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA: señor CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, propietario de 340 participaciones sociales; señora GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE, propietario de 50 participaciones sociales; y, señora PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR, propietario de 10 participaciones sociales. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una. Los socios presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre la autorización que solicitan los socios señores Carlos Alberto Robles Gaybor, Ginelda Magdalena Gaybor Zarate, Patricia Alexandra Robles Gaybor, para ceder el 100% de sus participaciones sociales y adoptar las resoluciones que fueren convenientes y necesarias.

Preside la sesión el señor Carlos Alberto Robles Gaybor y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ing. Roger Oswaldo Jaimes Huaman.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que los señores Carlos Alberto Robles Gaybor (propietario de 340 participaciones sociales), Gineida Magdalena Gaybor Zarate (propietaria de 50 participaciones sociales), y Patricia Alexandra Robles Gaybor (propietaria de 10 participaciones sociales), solicitan que esta Junta General los autorice a ceder el 100% de sus participaciones sociales de que ellos son titulares.

La Junta General, luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos resolvió autorizar a los señores Carlos Alberto Robles Gaybor, Ginelda Magdalena Gaybor Zarate, Patricia Alexandra Robles Gaybor, para que puedan ceder el 100% de sus participaciones sociales, las mismas que la realizaran de la siguiente manera:

- a**Carlos Alberto Robles Gaybor**, cede doscientas veinte (220) participaciones sociales a favor del señor Roger Teobaldo Jaimes Asencios, cien (100) participaciones sociales a favor de Jessica Paola Jaimes Huaman; y, veinte (20) participaciones sociales a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.
- b) Ginelda Magdalena Gaybor Zarate, cede cincuenta (50) participaciones sociales a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.
- c) Patricia Alexandra Robles Gaybor, cede diez (10) participaciones sociales a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.

Queda autorizado el Gerente General de la compañía para que extienda en esta fecha el certificado que, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañía, se requiere formar parte de la escritura de cesión de participaciones. No habiendo

ENOTARIA P

otro asunto que tratar, se concede un receso para efectuar la redacción del Acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los mismos socios mencionados al comienzo del acta, se da lectura a la presente la misma que es aprobada y suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad.-

Carlos Alberto Robles Gaybor

Cargalalia e Gorgeo de Robles
Ginelda Magdalena Gaybor Zarate

Patricia Alexandra Robles Gaybor

Carlos Alberto Hobles Gaybor

Presidente de la Junta

Ing. Roger Oswaldo Jaimes Huaman Gerente General - Secretario



Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de COMBLESCO CIA. LTDA., celebrada el 29 de julio del 2014, se resolvió por unanimidad de votos autorizar al socio Carlos Alberto Robles Gaybor, a ceder las 340 participaciones sociales de las que él es propietario, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00), cada una, del capital social de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA., de la siguiente manera: doscientas veinte (220) participaciones a favor del señor Roger Teobaldo Jaimes Asencios, cien (100) participaciones a favor de Jessica Paola Jaimes Huaman; y, veinte (20) participaciones a favor del señor Roger Oswal·lo Jaimes Fluaman.

Guayaquil, 29 de julio de 2014

Lo certifico, COMBLESCO CIA. LTDA.

Ing. Roger oswaldo jaimes huaman Gerente General - Secretario



CERTIFICADO

Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de COMBLESCO CIA. LTDA., celebrada el 29 de julio del 2014, se resolvió por unanimidad de votos autorizar a la socia Ginelda Magdalena Gaybor Zarate, a ceder las 50 participaciones sociales de las que él es propietario, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00), cada una, del capital social de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA., a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.

Guayaquil, 29 de julio de 2014

Lo certifico, COMBLESCO CIA. LTDA.

Ing. Roger oswaldo jaimes huaman Gerente General - Secretario

ENOTARIA

CERTIFICADO

Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de COMBLESCO CIA. LTDA., celebrada el 29 de julio del 2014, se resolvió por unanimidad de votos autorizar a la socia Patricia Alexandra Robles Gaybor, a ceder las 10 participaciones sociales de las que él es propietario, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00), cada una, del capital social de la compañía COMBLESCO CIA. LTDA., a favor del señor Roger Oswaldo Jaimes Huaman.

Guayaquil, 29 de julio de 2014

Lo certifico, COMBLESCO CIA. LTDA.

Ing. Roger oswaldo jaimes huaman Gerente General - Secretario

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION ECONOMISTA

AFELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROBLES FRANCO FRANCISCO ALBERTO

APELLIDUS Y NUMBRES DE LA MADRE GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2007-03-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2019-03-08 CORP REG. CIVIL DE GLAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



ATT PARTIES

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL.

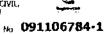
IDECU0911067841<<<<<<<<< 681118M190308ECU<<<<<<<< ROBLES<GAYBOR<<CARLOS<ALBERTO<



REPÚBLICA DEL ECUADOR GIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA





APELLIDOS Y NOMBRES ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO LUGAR DE NACIMIENTO ... GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-18 NACIONALIDAD ECUATORIANÁ SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO GUEVARA GUEVARA MONICA DEL ROCTO



HERMA DEL CERROLADO

374

374 - 0048

CDA

0911067841

NUMERO DE CERTIF CACO

ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO

CIECURSCRIPCION PARROQUIA

TARQU

ZOPIA

TI FRESIDENTA/E DE LA JUNTA

GUAY AQUIL CANTÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN CENERAL DE RECESTRO CAVA . CONSTRECAÇIÓN Y CENTRACIÓN



CÉDURA DE CIUDADANÍA



GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA 1954R DE UNIMIENTO GUAYAS

GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ PACHOVA ADADECUATORIANA SEX: Apr

ESTADO CIVEL CASADO ROBLES FRANCO FRANCISCO ALBERTO



tin 090052957-9



FIRMA DECIDEDULADO

(NSTRIJECTÓ) I

QUEHACER, DÖMESTICOS

PRIMARIA APELIBODY MOMBRES DEL PAPPE XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y BODIRTES DE LA MAOPE ZARATE ZAVALA MATTLDE JESUS

LUGAR Y FECUA OF EXPEDICIÓN GUAYAQUIL

2008-04-15 FECHALDE EXPERACIÓN 2020-04-15

CORP. REG. CAVIL DE GUAYAQUÍL

FIRMA DELI DIPECTION

GENERAL

LINNY DEL CORTENTO SECCIONAL

A133314247

IDECU0900529579<<<<<<<< 470428F200415ECU<<<<<<<<<< GAYBOR<ZARATE<<GINELDA<MAGDALE

* ...

167 - 0013 0900529579 GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUII.

<u>167</u>

CIRCUNSCRIPCION TARGUI

ZONA

PARROPHULA TO PRESIDENTAL DE LA JUNTA





CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE FORL THAT FERENCE HERE CLASSIC THE REPLECT ARREST CONCEPCION. 7698 - FUBB (1960) - M Starter Ethicsettle LARPO CONTENSION British Wala Marija 3 · · · · ·

DISTRIBUTE STRUCTURE CAPLIE RODIES CANCE PREMIE SURYAUREL 3170172906 8:70:2018

TERWES OF THE EQUADOR TOWERS HER HOUSEL ELECTORISE

<u>374</u>

374 - 0043

374 - 0043 0900453416
NUMBRO DE CERTIFICADO TRANCISCO ALBERTO

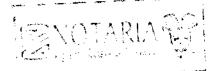
GUAYAS FPCVINCIA GUAYAQUIL

CIPCLYSURPCION TARQUE

7

CANPON PARPOQUIA

TI PRESIDENTALE DE LA JUNTA



RIPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECTÓR GEREPAL DE RESTROLIVIL ROENTHIALIONY CEDUCACIÓN

TEDERADE CIUDADANÍA

APPLICTOR'S SIMOMERES ROBLES GAYBOR PATRICIA ALEXANDRA LIGAR DE NACINIERTO **GUAYAS** GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ PECHA IX, DACINGRATO 1969-11-28

GACUTOGALITAT, ECUATORIANA SEXO F ESTADO COM DIVORCIADO

No. 091289004-3

11412 17-50 FIRMA DEL CADULADO.

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

ARTH TOOR Y HOMES ES DEL PADRA

ROBLES FRANCO FRANCISCO ALBERTO AFFI : IDOS NIR RESIDE LA LIADRE

GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA JUMP INTECHA DE EXPEDIÇÃON

GUAYAQUIL 2014-06-19 "LUM DE ENPRACIÓA

7026-06-19

CORP RESECTIVITÉE GUAYAQUIL

IDECU0912890043<<<<<<<< 691128F260619ECU<<<<<<<<< ROBLES < GAYBOR < < PATRICIA < ALEXAN

GENERAL

REFÉRRACA PILIFOLADOR Els doiches 12 de Febreiri del 2014 991297004-3 000 - 0000 ECHLES CAUSER PATRICIA ALEXANDRA

BC PMPADRONADO VER S UTLEGACION PROVINCIAN DE CUAVAS - 1031 3799834 00/07/2014 (1.39.19

3809834





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ORECCIÓN GENERAL DE REGISTRIDA ÁM
BENTRICACIONY CEDURACIÓN



(ÉDULA DE IDENTIDADEXT AFELLIDORY NOMBRES JAIMES ASENCIOS ROGER TEOBALDO

SUGAR DE NACIMIENTO

Perti Ancash

FECHA DE NACIMIENTO 1956-03-31 NACIONALIDAD PERUANA SEXC) M

ESTADIO CIVIL CASADO VIRGINIA AURORA HUAMAN



SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN APODERADO

APEHADAS Y NOMBRES DEL PADRE JAIMES TEOBALDO

ASELIZIOS Y NOVERES DE LA MADRE ASENCIOS EUDOMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN OUTTO 2014-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-13











CE SSE 29 MATIONAL TESTORAL CON

mental engineering

015

015 - **026**8

1715150148

HAMMED DE CEHTPENADO EN DALA JAMES ASENÇIOS ROGER TEGRALDO

Poesitivesia Poesitivesia

OUTO

LARCHARD FOR CHIEF ALAMA A WILL **P.以中央公司关系**表

STATE OF STATES OF STATES OF STATES

البواراز

CANTON

the same PERSONAL DE LA AMERICA







































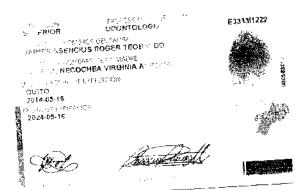












REPUBLICA DEL ECUADOR DE JULY DEL CONTROL DE LA CONTROL DE ъ 171515**018-9 CENTIDAU'EXT** JAMES HUMAN JESSICA PAQUA CORSER DE MACAMPENTO Perú Lima (Lima) CONTRACTOR PERCHANA

CONTRACTOR PERCHANA

CONTRACTOR PERCHANA 35711 **F** DAVID SANTIAGO CACERES AGUILAR

and the second of the second o

<u>015</u> - Company of the second

015 - 0280 1715150189

UNCHARGE CROTT AND CAUSE

JAIMES HUAMAN JESSICA PAOLA

PROBINCIPA PROPINCIPA

QUID 0.0017.09

∮∧RRODUA :

таранарнаток таминамиа

1415

OPPERIDENTAR DE LA JUNTA

4 Remodelionaren

IDENT HOAD 171515017 -1

ROGER OSMALDO JAINES HIRARAN LINA PERU

16 DE ASRIE 1985 25 18214 12014 M QUITO PICHINCHA 1995 EXT

PERLANA SOLIERO

V433311227

SUPERIOR OFFENDIENTE ROGER TERRALING JATRES ASCENCIOS

VIRGINIA ALPORA TRIAMAN MECTICHEA QUITO 14-05-709A

QUITO 14-05-2020

Bugging Bernell Stevenson Landing

2602498

015 PICHINGHA THIT I HE A DUITO

015 - 0123 1715150171

grange water to less **AGN** d'Athrita : ABB(g_{as})/A

ROGER TEOBALDO JAIMES ASENCIOS C. I. Nº 1715150148 JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN C. I. Nº 1715150189 ROGÉR OSWALDO JAIMES HUAMAN C. I. Nº 1715150171 LA NOTARIA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA **DEL CANTÓN GUAYAQUIL** he storgé anne no len de cito combern Language to Member 1991 Appre telepco, firme y sello en esta caidad de Guayaguit, et

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 40.729 FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2014

HORA DE REPERTORIO: 09:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía COMBLESCO CIA, LTDA., autorizada por la AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, el día 4 de agosto del 2014, mediante la cual el Sr. CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR cede y transfiere a favor de ROGER TEOBALDO JAIMES ASENCIOS, JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN V ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN, (220), (100), y (20) participaciones a cada uno respectivamente; GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE, con autorización de su cónyuge FRANCISCO ALBERTO ROBLES FRANCO ceden y transfieren (50) participaciones a favor de ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN; y, PATRICIA ALEXANDRA ROBLES GAYBOR cede y transfiere (10) participaciones a favor de ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas 3.533 a 3.563, Registro de Cesión de Participaciones número 125. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40729

Guayaquil.02 de septiembre de 2014

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUÍL DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO	20	IAIMES HUAMAN ROGER OSWALDO
ROBLES GAYBOR PATRICIA ALEXANURA	10	JAIMES HUAMAN ROGER OSWALDO
ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO	100	JAIMES HUAMAN JESSICA PAOLA
GAYBOR ZARATE GINELDA MAGDALENA	50	JAIMES HUAMAN ROCER OSWALDO
ROBLES GAYBOR CARLOS ALBERTO	220	JAIMES ASENCIOS ROGER TEOBALDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provec toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.